



TENENCIA DE LA TIERRA, BOSQUES Y MEDIOS DE VIDA EN EL ALTIPLANO OCCIDENTAL DE GUATEMALA



Centro Internacional de Investigaciones Forestales (CIFOR)
Programa de Estudios Rurales y Territoriales (PERT)
de la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala

SILVEL ELÍAS, ANNE LARSON Y JUAN MENDOZA

333.2

E45

2009

Elías, Silvel / Larson, Anne / Mendoza, Juan.

Tenencia de la tierra, bosques y medios de vida en el altiplano
Occidental de Guatemala

Guatemala. Editorial de Ciencias Sociales, 2009.

38 p. ; mapas, tablas, gráficas 28 cm

Programa de Estudios Rurales y territoriales (PERT) de la Facultad de
Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.- Tenencia de la tierra-- 2.- Tierras comunales.-- 3.- Bosques.--
4.- Guatemala.-- 5.- Quetzaltenango.-- 6.- Petén-Guatemala.--
7.- Derechos comunitarios.-- 8.- Estudios de caso.-- 9.- Áreas protegidas.--

Se autoriza su reproducción parcial o total siempre y cuando se cite la fuente.

Diagramación: Gudy González



Listado de siglas

Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP)
Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Ut'zche' (Ut'zche')
Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes (ASOCUCH)
BOSCOM Proyecto de Fortalecimiento Forestal Comunal y Municipal (INAB)
Centro Internacional de Investigaciones Forestales (CIFOR)
Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)
Departamento de Áreas Protegidas y Medio Ambiente (de las municipalidades) (DAPMA)
Dirección de Protección de la Naturaleza (DIPRONA)
Instituto Nacional de Bosques (INAB)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (FAUSAC)
Grupo Promotor de Tierras Comunales (GPTC)
Oficina Forestal Municipal (OFM)
Organización No Gubernamental (ONG)
PERT Programa de Estudios Rurales y Territoriales (de la FAUSAC)
Policía Nacional Civil (PNC)
Programa de Incentivos Forestales (PINFOR)
Programa de Incentivos para Pequeños Poseedores de Tierras con Vocación Forestal (PINPEP)
Registro de Información Catastral (RIC)
RRI Iniciativa de Derechos y Recursos (Rights & Resources Initiative)
Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP)
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)
Universidad del Valle de Guatemala (UVG)

Índice de Contenido

PRESENTACIÓN GENERAL / 7

1. LECTURA REGIONAL / 9

1.1 LA CONFORMACIÓN HISTÓRICA DE LAS TIERRAS COMUNALES / 11

1.2 DINÁMICAS TERRITORIALES EN EL ALTIPLANO / 12

1.3 EL PAISAJE FORESTAL DEL ALTIPLANO / 13

1.4 LOS BOSQUES COMUNALES EN EL ALTIPLANO / 14

2. LOS ESTUDIOS DE CASO / 15

2.1 METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN / 15

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS Y NATURALEZA DE LOS CAMBIOS DE TENENCIA / 15

3. LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO / 18

3.1 EL CONJUNTO DE DERECHOS EN LOS BOSQUES COMUNALES / 18

3.2 LAS MODALIDADES DE LOS CAMBIOS DE TENENCIA / 20

3.3 LAS IMPLICACIONES EN LOS MEDIOS DE VIDA / 23

3.4 CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE GOBERNANZA Y REGULACIÓN / 25

3.5 RESUMEN DE LOS HALLAZGOS PRINCIPALES: CAMBIO Y PERMANENCIA EN LOS SISTEMAS DE DERECHO CONSUECUDINARIO EN LA TENENCIA Y GESTIÓN FORESTAL / 26

4. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS / 31

5. REFERENCIAS / 35

Presentación general

En las últimas cuatro décadas, desde 1970, se han dado cambios importantes en los patrones de tenencia de los bosques latinoamericanos. Estas tendencias también se han dado en otras regiones del mundo, sin embargo, en África y Asia estos procesos se han dado más recientemente. Previo a este cambio de política, de acuerdo a White y Martin (2002) cerca del 79% y el 84% (de acuerdo a la FAO, 2006) de los bosques a nivel mundial se encontraban bajo propiedad estatal. Sin embargo de esta cantidad cerca del 22% de los bosques se encontraban bajo propiedad (14%) o bajo algún tipo de reserva (8%) manejados por grupos comunitarios (White y Martin, 2002). A pesar de que Guatemala es un país pequeño con una proporción reducida de los bosques templados y tropicales, esta tendencia en los cambios de tenencia también se ha visto reflejada. Además, y quizá como un factor más importante, las políticas en torno a los regímenes de gestión y tenencia de los bosques han demostrado altos niveles de innovación respondiendo al reto de introducir las necesidades del desarrollo en los esquemas de conservación. Por un lado, cerca de 0.5 millones de hectáreas de bosque tropical han sido entregadas en contratos de concesión a comunidades locales en Petén. Mientras que por otro, en el altiplano guatemalteco a pesar de que no se cuenta con información sobre tenencia confiable, varias fuentes indican que la mayoría de los bosques se encuentran bajo tenencia comunal y municipal.

En este sentido, estas dos regiones dispares han experimentado reformas de política que han modificado los tipos de derechos que comunidades locales tienen sobre los bosques respondiendo a los objetivos de conservación, mejorando a su vez las condiciones de vida. Ambos casos proveen información de referencia que puede apoyar procesos de reforma forestal (Pacheco *et al.*, 2008) en otras regiones. El primer caso se desarrolla en el departamento de Petén, a partir del establecimiento de la Reserva de la Biosfera Maya (RBM) y la consecuente formación del modelo de concesión de manejo forestal comunitario. No se han visto experiencias similares en donde el manejo y gestión del bosque sea entregado bajo esquema de concesión a grupos comunitarios. El sistema de concesiones incluye 12 contratos firmados

con organizaciones de base comunitaria (más dos con industriales) establecidas en la Zona de Usos Múltiples (ZUM), una de las tres zonas de manejo dentro de la RBM. En este sentido el Gobierno de Guatemala se lanza en un esfuerzo visionario donde a partir de derechos históricos de uso de los recursos y respondiendo a los Acuerdos de Paz entrega un conjunto de derechos (acceso, extracción, manejo y exclusión) a grupos comunitarios, que en la actualidad se han dado a conocer como una experiencia de integración exitosa de la cadena del valor de los productos forestales convirtiéndolos en empresarios comunitarios.

El segundo caso analizado, en el altiplano guatemalteco, ha sido más atenuado. En esta región a partir de la Constitución de 1985, los Acuerdos de Paz y la ratificación de la firma del Convenio 169 de la OIT en 1996 se ha buscado garantizar a comunidades indígenas los derechos sobre sus territorios tradicionales y sus tierras comunales. En el 2005, este compromiso se ratifica con la Ley de Registro e Información Catastral, que reconoce tierras comunales —tanto para grupos indígenas como no indígenas— en la legislación nacional. Este reconocimiento sobre los derechos del bosque, sin embargo, no ha significado la ratificación del conjunto de derechos sobre los bosques con excepción de un grupo reducido de comunidades.

Esta investigación se concentró en las concesiones comunitarias del norte de Petén y en bosques comunales y municipales en el altiplano. La investigación en Petén se realizó en dos concesiones comunitarias. Una de ellas con miembros residentes en el bosque y la segunda una organización de base comunitaria que cuenta con miembros de nueve comunidades establecidas fuera de la ZUM. La primera con una base de derechos y presencia en el bosque histórica y la segunda con un esquema de apropiación de recursos del bosque recientes. Los sitios de estudio en el altiplano incluyeron cuatro comunidades. Sin embargo, la investigación se concentró en dos de estos sitios, uno en donde recientemente se redistribuyeron el terreno comunal y el bosque dentro de las familias miembros y otro en donde no hace mucho

tiempo se han recuperado derechos colectivos sobre los bosques comunales.

Estas regiones y comunidades representan una variada colección de cambios de tenencia. Por ende, es necesario hacer una revisión de las implicaciones que ha tenido esta transferencia considerable de derechos a comunidades que viven dentro y alrededor de los bosques. Este documento busca identificar las fortalezas de estos procesos de manera que puedan ampliarse las formas de acceso a los bosques y los beneficios asociados a los medios de vida, así como analizar las limitaciones de estos esquemas que impiden un mayor éxito. Se ha buscado también identificar los principales aciertos y las premisas que respaldan dichos cambios de política. Así también en la luz de los actuales resultados y cambios de contexto, se propone una serie de recomendaciones de política dirigidas a diferentes sectores incluyendo el Estado, la sociedad civil y el sector privado.

Después de una revisión breve del contexto nacional en el que estos casos se desarrollan, dadas las amplias diferencias, las condiciones y los retos que enfrentan las regiones de Petén y del altiplano se presentan los casos de forma separada. Análisis regionales de con-

texto se introducen al inicio de cada segmento, los resultados se presentan de acuerdo a los cambios en los derechos de tenencia, el modelo de manejo y los impactos en los medios de vida se presentan. Finalmente se discuten brevemente consideraciones y propuestas de política.

En este documento se presenta un resumen de los resultados de la investigación regional y de los estudios de caso en el altiplano occidental. Este trabajo fue realizado con apoyo del Programa de Estudios Rurales y Territoriales (PERT) de la Facultad de Agronomía y Territoriales (FAUSAC) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (FAUSAC). Nuestro agradecimiento a todos quienes colaboraron en este estudio, especialmente a las personas de las comunidades que gentilmente aportaron información para los estudios de caso. De la misma manera agradecemos a Pablo Prado, profesor de la FAUSAC, por su colaboración en la revisión de este documento.

En el otro volumen de esta misma serie, se presentan los resultados del estudio sobre Petén.

Deborah Barry
Investigadora Senior (CIFOR)
Directora Programas de País (RRI)

1. Lectura regional

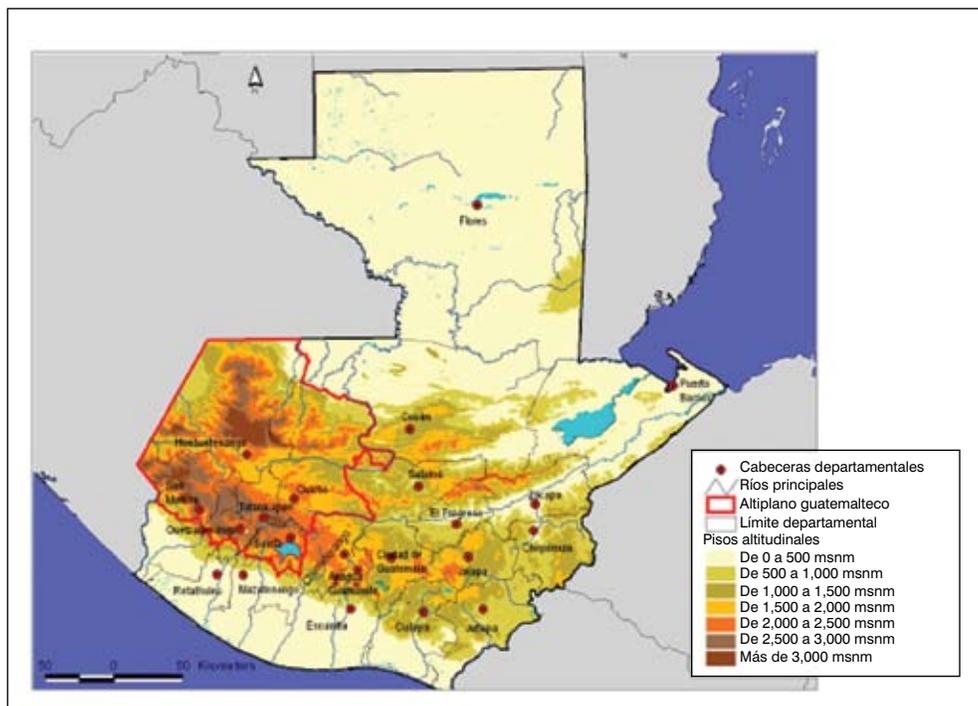
En la conformación histórica del altiplano, la región con mayor diversidad cultural indígena y la más densamente poblada del país, los espacios boscosos, como proveedores de leña, broza, madera, servicios ambientales y regulación hidrológica, han formado parte de los referentes territoriales que dan significado a la identidad colectiva y fortalecen el sentido de comunidad, frente a un Estado históricamente excluyente y centralizado. De hecho la población del altiplano se ha aferrado a esos “micromundos”, en una estrecha relación bosque-comunidad a partir de los sistemas de tenencia comunal.

Por su ubicación en las partes altas de las cuencas, los bosques del altiplano tienen una importancia estratégica, tanto para las comunidades, como para la población en general, debido a su función en la regulación del

ciclo hidrológico y principalmente en el mantenimiento de los acuíferos, aspecto que cobra más interés y relevancia en la medida en que el agua se vuelve un recurso escaso. Además, aunque dispersos y pequeños en extensión los bosques de esta región, son proporcionalmente significativos en términos del área de cobertura boscosa por departamento y contribuyen a la conservación de la biodiversidad y durante los últimos años se empieza a reconocer su importancia en la construcción de corredores biológicos.

Sin embargo, en los últimos 15 años, las dinámicas en el ámbito de los derechos de tenencia, están transformando esa tradicional relación bosque comunidad debido principalmente a cuatro circunstancias: en primer lugar, muchas comunidades están tratando de reconstruir su tejido social y sistema de tenencia afectados por el

Mapa 1
Altiplano occidental de Guatemala



conflicto armado (1960 a 1996), y en ese proceso están recuperando o reinventando su relación con la tierra y los recursos naturales. En segundo lugar, la injerencia de los proyectos conservacionistas provocó que muchos bosques comunales se convirtieran en áreas protegidas, cambiando con ello las reglas y los derechos de acceso. En tercer lugar, las nuevas inversiones en el sector forestal, principalmente vía los incentivos y los proyectos de cooperación, han activado las luchas de poder, especialmente entre las municipalidades y las comunidades, por el control de los recursos naturales. En cuarto lugar, las nuevas dinámicas económicas derivadas de las inversiones en el sector minero e hidroeléctrico, así como del flujo de remesas provenientes de la migración internacional, están activando el mercado y transformando los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra.

Con la finalidad de conocer más en detalle la forma en que se expresan estos cambios de tenencia y sus efectos sobre los derechos y los medios de vida para las comunidades, se realizó inicialmente un estudio regional y luego levantaron estudios de caso en cuatro comunidades, cuyas dinámicas ilustran de manera notable dichos cambios. Los casos son los siguientes:

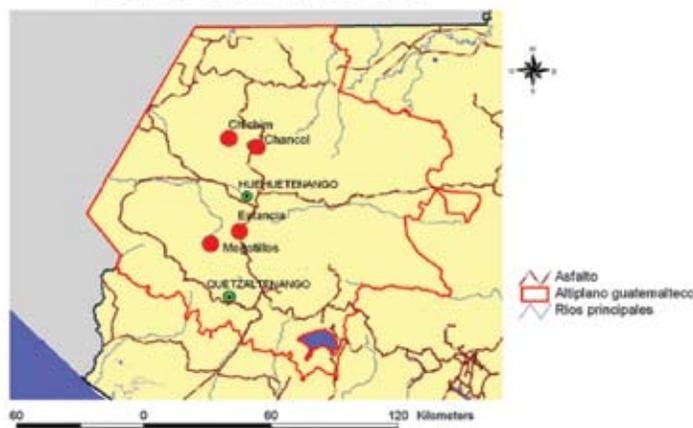
- Mogotillos, una comunidad ubicada en Quetzaltenango, se refiere al esfuerzo colectivo para recuperar los derechos sobre el bosque comunal, que estaban en poder de la municipalidad.

- Estancia de la Virgen, también en Quetzaltenango, muestra la manera en que los acuerdos comunitarios se imponen sobre los derechos individuales en materia de manejo forestal, ejemplo de lo cual fue la conversión de una parcela privada en bosque comunal.
- Chichim, en Huehuetenango, hace referencia a la tendencia de convertir los bosques comunales en áreas protegidas, con nuevas reglas de acceso que afectan los medios de vida de los más pobres, especialmente las mujeres.
- Chancol, en Huehuetenango, explica la manera en que una comunidad decide hacer cambios en el sistema de tenencia comunal con la finalidad de hacer más equitativo el acceso a los recursos entre los miembros de la comunidad.

Los cambios están sucediendo en ritmos e intensidades distintos. Mientras algunas comunidades están recuperando el control y estableciendo nuevas reglas colectivas (Mogotillos y Estancia de la Virgen), o reinventan el manejo de los bienes comunales (Chancol), otras están perdiendo el protagonismo y control sobre sus recursos (Chichim).

Dichos cambios están conformando una agenda, con actores, intereses y prioridades contradictorias. Por una parte, las organizaciones y proyectos ambientalistas presionan a las comunidades para que conserven sus bosques, aún a costa de sus propias necesidades de

Mapa 2
Ubicación de los estudios de caso



subsistencia. Por otra parte, las empresas y proyectos productivos insisten en el manejo comercial de los recursos, incluyendo aguas, bosques y minerales del subsuelo. Mientras tanto, muy pocas iniciativas están comprometidas con los esfuerzos por asegurar los derechos de tenencia para las comunidades.

Por ello, el presente estudio se centra en los cambios de tenencia comunal, por ser este el sistema más difundido en la región, tratando de responder a las siguientes preguntas: ¿Qué nuevos actores, intereses y conflictos se están generando en torno a la gestión de los bosques comunales del altiplano?, ¿de qué manera los cambios en la tenencia de la tierra están transformando los sistemas de derechos de acceso y uso de los recursos comunales?, y ¿cuáles son los mecanismos de respuesta de parte de las comunidades para fortalecer el manejo de los recursos comunales? El estudio termina con algunas recomendaciones sobre los derechos de tenencia y la gestión de bosques en las comunidades del altiplano.

1.1 La conformación histórica de las tierras comunales

En el altiplano se encuentra actualmente una combinación de formas prehispánicas, coloniales y contemporáneas de tenencia de la tierra, aunque puede afirmarse que en esta región, más que en cualquier otra del país, la historia de los pueblos está estrechamente relacionada con la tenencia comunal. Los *calpullis*, o tierras de los linajes confederados de la época prehispánica, siguieron funcionando durante gran parte del período colonial y se podría afirmar que constituyen la base de los actuales territorios indígenas. El régimen colonial transformó este sistema, introduciendo la figura del “ejido”,¹ para mantener bajo control a la población, y otorgó derechos de tierras a los españoles en territorios indígenas a pesar de las prohibiciones reales (Solano, 1977). Pero también reconoció los derechos de tenencia comunal indígena al otorgarles títulos, que en muchos casos aún constituyen el documento principal que ampara la propiedad comunitaria.

1 El ejido era un polígono cuadrado de 4 kms por lado que delimitaba el contorno de los pueblos de indios y era destino al uso común de sus pobladores. Los indígenas lograron el reconocimiento de derechos colectivos sobre otras tierras comunales.

A partir del siglo XIX, los gobiernos liberales, siguiendo la tendencia europea (Demélas y Vivier, 2004), implementaron una extensa campaña para disolver las tierras comunales y estimular la propiedad privada como vía para alcanzar la modernización y el progreso. Como consecuencia de dichas políticas, muchas comunidades se vieron obligadas a vender parte de sus tierras (Cambranes, 1992), otras sufrieron el despojo después de largos procesos jurídicos (Hostnig, 1997), y otras tantas se vieron obligadas a traspasar sus derechos a las municipalidades, creando con ello confusión y traslape de derechos entre comunidades y municipalidades (Elías, 2006).

Durante el período revolucionario (1944 a 1954) se reconoció la existencia de las tierras comunales y el Estado se comprometió en su protección y fomento. Pero muy pronto, durante el conflicto armado, las tierras comunales fueron nuevamente objeto de despojo como consecuencia del debilitamiento del tejido social comunitario, a raíz de lo cual muchos derechos pasaron a poder de militares, terratenientes y municipalidades (Lartigue, 1993).

Como parte de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz, el Estado se comprometió a restituir los derechos de tenencia comunal: “Reconociendo la situación de particular vulnerabilidad de las comunidades indígenas, que han sido históricamente las víctimas de despojo de tierras, el Gobierno se compromete a instituir procedimientos para solucionar las reivindicaciones de tierras comunales formuladas por las comunidades, y para restituir o compensar dichas tierras..., así como al desarrollo de normas legales que reconozcan a las comunidades indígenas la administración de sus tierras de acuerdo con sus normas consuetudinarias” (Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, 1995). De la misma manera se comprometió a “otorgar a pequeños y medianos campesinos legalmente organizados, en concesiones de manejo de recursos naturales, 100,000 hectáreas dentro de áreas de uso múltiple para fines de manejo forestal sostenible, administración de áreas protegidas, ecoturismo, protección de fuentes de agua y otras actividades compatibles con el uso potencial sostenible de los recursos naturales de dichas áreas” (Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, 1996). El Estado de Guatemala también firmó, en 1996, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales

en Países Independientes. Desde 1985, la Constitución de la República reconoce los derechos indígenas a las tierras que han utilizado históricamente, sin embargo no existen aún los instrumentos para hacer efectiva la recuperación o restitución de tales derechos.

En 2005, la Ley del RIC reconoció las tierras comunales en la legislación nacional por primera vez. Específicamente, la ley dice que las tierras comunales “son las tierras en propiedad, posesión o tenencia de comunidades indígenas o campesinas como entes colectivos, con o sin personalidad jurídica. Además, forman parte de estas tierras aquellas que aparecen registradas a nombre del Estado o de las municipalidades, pero que tradicionalmente han sido poseídas o tenidas bajo el régimen comunal” (Art. 23, Decreto Ley 41-2005). Sin embargo, según la ley, el RIC sólo reconocerá y hará la declaratoria administrativa de tierra comunal y emitirá las certificaciones (Art. 65). Es decir, hacen falta los mecanismos para apoyar a las comunidades en sus reclamos y para el reconocimiento de los derechos.

A pesar de que los procedimientos e instrumentos para la legalización de las tierras comunales no han sido creados, hay otras dinámicas que han promovido un mayor reconocimiento de los bosques comunales y que, en algunos casos, han logrado concretizar derechos más substanciales. Éstos incluyen varios programas y proyectos que promueven la gestión forestal comunitaria y en particular el Programa de Incentivos Forestales (PINFOR), para la reforestación y la protección de bosques naturales y el Programa Bosques Comunales y Municipales, ambos del Instituto Nacional de Bosques (INAB). En sus orígenes, el PINFOR tuvo un carácter maderero empresarial, que obstaculizó la inclusión de las comunidades indígenas y campesinas, sobre todo por la exigencia de documentación legal sobre la tierra que muchas comunidades carecían. Para solucionar esta situación las organizaciones sociales presionaron para flexibilizar los requisitos de acceso a los incentivos y además lograron que con fondos aportados por la cooperación holandesa, se creara el Programa de Incentivos para Pequeños Productores de Tierras con Vocación Forestal (PINPEP).

1.2 Dinámicas territoriales en el altiplano

El altiplano sigue siendo reconocido como un espacio geográfico que cuenta con una larga tradición histórica,

política y cultural, que puede ser fácilmente delimitado por características biofísicas de ecosistemas de altura, por su predominante presencia indígena y por su activa economía local que combina la autosubsistencia y la articulación al mercado. Es también fundamentalmente minifundista, con un fuerte arraigo a los regímenes comunales de tenencia de la tierra, a los sistemas de gobierno local y a la vigencia de la noción de comunidad como eje de construcción de la identidad étnica y la acción colectiva, que se movilizan en defensa de los territorios y los bosques.

Durante más de un siglo de gobiernos militares y políticas liberales, incluyendo el conflicto armado interno, los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra cambiaron sustancialmente, como consecuencia de la proscripción o el debilitamiento de las organizaciones comunitarias, lo cual facilitó el despojo sobre las tierras comunales y las pequeñas propiedades privadas (Davis, 1997). Sin embargo, como lo han hecho durante mucho tiempo, las comunidades siguen aferradas a sus propios esquemas de gobernanza y tenencia de la tierra y continúan utilizando los medios a su alcance para reclamar el reconocimiento de sus derechos (Hostnig, 1997).

De esa manera, las comunidades están luchando por la recuperación y el reconocimiento por parte del Estado de sus derechos territoriales. A doce años de la firma de los Acuerdos de Paz, los compromisos asumidos por el Estado para revertir el despojo de tierras ocurrido durante el conflicto, así como mejorar el acceso a la tierra para las familias más pobres, no han provocado cambios significativos en la estructura de tenencia y distribución de la tierra en el altiplano (Bastos y Camus, 2003; Elías y Mendoza, 2008).

En la actualidad se observa la emergencia de nuevas dinámicas y actores, con intereses contrapuestos, que están cambiando la dinámica territorial de la región con impactos concretos sobre los bosques y sus potencialidades en los medios de vida. Estas dinámicas están relacionadas con las organizaciones e intereses conservacionistas, las empresas ligadas al sector forestal, los programas de incentivos forestales y de conservación, las inversiones mineras y en hidroeléctricas, los programas de desarrollo agrario, así como las inversiones en el sector inmobiliario.

1.3 El paisaje forestal del altiplano

Los bosques del altiplano tienen una gran importancia ecológica debido a su contribución al balance hidrológico del país, ya que ahí se originan más de la mitad de las cuencas, incluyendo varias que tienen potencial en riego o producción hidroeléctrica, tales como las cuencas de los ríos Chixoy, Samalá, Cuilco, Selegua y Motagua. Además, contienen una alta diversidad de flora y fauna, mucha de la cual es endémica, ya que sólo se encuentra en esta región. Un estudio de la vegetación en las áreas ubicadas a más de 3,000 msnm, encontró 650 especies vegetales diferentes, de las cuales 55 son arbóreas, 108 arbustivas, 418 herbáceas, 32 lianas, 31 epífitas y 6 parásitas (Gallardo *et al.* 2000). El paisaje forestal de la región presenta tres tipos de bosques:

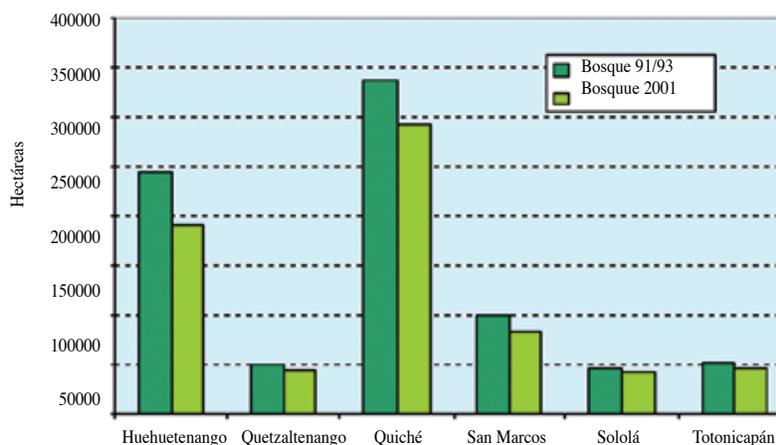
1. Los bosques abiertos son por lo general de pino y/o encino que forman parte de los sistemas silvopastoriles, comunes en la parte alta de San Marcos, la Sierra de los Cuchumatanes, Sololá y Totonicapán. Son áreas degradadas (generalmente por el pastoreo, la erosión y los incendios), en donde los árboles, que se distribuyen de manera dispersa, tienen una baja densidad y por lo tanto un bajo potencial económico. Sin embargo, en los últimos años vienen siendo objeto de interés para los proyectos de reforestación. Este es el tipo de bosques que se encontraron en Chichim y Chancol.
2. Los sistemas agroforestales constituyen una asociación de bosque con cultivos, ya sea como bosques remanentes o como un esfuerzo deliberado de las familias rurales en conservar pequeñas porciones de bosques o en plantar árboles, como estrategia para el autoabastecimiento de leña o madera para el consumo familiar o como materia prima para actividades artesanales o de manufactura. Esta modalidad es común en las áreas privadas de Chichim, Mogotillos y la Estancia de la Virgen.

3. Los bosques densos (o relativamente densos) son generalmente masas boscosas naturales, ya sea de coníferas, latifoliados o mixtos, que se han logrado conservar como producto del esfuerzo colectivo que tiene sus raíces en las instituciones locales ligadas a los regímenes de tenencia comunal de la tierra. (Elías, 1996).

A pesar de la fuerte presión demográfica y el minifundismo, la región en su conjunto tiene un tercio de su superficie con bosques. De los 23,642 km² de extensión, 7,500 kms² (32%), corresponden a bosques mayoritariamente de tenencia comunal y municipal, tomando en cuenta que en la región son muy escasos los latifundios privados (Katz, 2000). Se estima que más de 300,000 has de bosques en la región son de tenencia comunal (GPTC 2008).

Durante la década comprendida entre 1991/1993 a 2001, la región pasó de tener 825,947 has de bosque a 756,325, lo cual significó una pérdida neta de 69,622 has, a un ritmo de 7,432 has/año, equivalentes a una tasa anual del -0.64%, mucho menor al promedio nacional de

Gráfica 1
Cambio en la cobertura boscosa del Altiplano de Guatemala. 1991/93-2001



Fuente: UVG/INAB/CONAP: 2006

-11% (UVG-INAB-CONAP, 2006). La deforestación fue más fuerte en el norte de Quiché y Huehuetenango, debido a que todavía tienen áreas con frentes pioneros; y fue más baja en Sololá, Totonicapán y Quetzaltenango, debido a

la consolidación que aquí han tenido los regímenes de tenencia comunal.

1.4 Los bosques comunales en el altiplano

En el plano local, los bosques del altiplano son importantes porque contienen las principales fuentes de agua, leña y madera para los hogares, suministran broza o materia orgánica que se utiliza como abono orgánico para los cultivos, y también se utilizan aún como zonas de pastoreo. Los bosques tienen también una importancia simbólica y cultural para las familias y pueblos indígenas del altiplano. En los bosques y montañas, se ubican los principales sitios sagrados mayas, que los indígenas utilizan en sus ceremoniales, lo cual evidencia el profundo respeto hacia la naturaleza y el Uk'u'x Ulew (Corazón de la tierra), propio de la cosmovisión que aún prevalece en la cultura de los pueblos indígenas de la región (Salazar y Telón, 2001).

Con frecuencia, los bosques comunales del altiplano han sido manejados históricamente por comunidades indígenas y campesinas para la producción de una variedad de bienes y servicios, incluyendo leña, madera, fibras, insumos para la agricultura, comida y agua. Hoy más del 80% de las familias rurales en esta región obtienen los productos forestales que utilizan en sus hogares de árboles o bosques en sus parcelas o de bosques comunales o municipales (FLACSO/CARE 2001). Unos pocos hogares del altiplano (por lo menos 10%) también participan en la venta de productos del bosque, como madera y leña, resina, plantas ornamentales, o la producción de muebles o artesanías con productos forestales. Recientemente, algunas comunidades han empezado a participar en programas de incentivos para la protección, regeneración y reforestación de bosques. Finalmente, para muchas comunidades, los bosques están asociados principalmente con la protección de fuentes importantes de agua, y contienen tanto lugares como especies sagrados, lo que supone un alto valor cultural, en particular para muchas comunidades indígenas.

Tabla 1
Síntesis de los criterios de selección de las comunidades estudiadas

Criterios de selección	Comunidades seleccionadas			
	Chancol	Chichim	Mogotillos	Estancia de la Virgen
Situación novedosa de los sistemas de tenencia	Privatización de las áreas comunales	Municipal y comunal	Recuperación de un área municipal para crear un área comunal	Conversión de un área privada en área comunal
Relación con comunidades, municipalidades y Estado	Protagonismo local e individual	Protagonismo municipal	Apertura hacia el Estado y los agentes externos	Incertidumbre frente al Estado
Relación con Áreas Protegidas	Dentro de área protegida (solo declarada)	Nueva área protegida	Propuesta local para crear área protegida	Fuera de área protegida
Contraste entre usuarios	Supresión del acceso abierto (ganaderos) y aumento del control individual	Pastores y cosechadores de leña y madera opuestos a la gestión municipal	Uso colectivo del área comunal y uso individual en las parcelas familiares	Usuarios individuales bajo fuerte control comunitario
Derechos de tenencia	Individual basado en la gestión colectiva	Municipal con pocos derechos individuales y comunales	Comunal	Individual sujeto al control comunal

Situación forestal	Bosque abierto de coníferas	Bosque abierto de coníferas	Bosque denso mixto	Bosque denso de coníferas
Cambios en los medios de vida ligados al recurso forestal	Reducción del recurso forestal por la plaga del gorgojo del pino. Aumento de la reforestación.	Reducción del pastoreo y la extracción de leña y madera para uso doméstico	Revalorización del bosque para las fuentes de agua. Reducción de la extracción de leña y madera, aumento de remesas.	La venta de madera y leña se mantiene, pero han aumentado los ingresos por remesas

Los bosques comunales también juegan un papel importante en la organización social. Para todas las comunidades de este estudio, el territorio físico de la comunidad constituye un elemento principal en la construcción de la identidad colectiva. Todas las comunidades han desarrollado reglas y normas importantes para el manejo y control de los recursos forestales bajo estructuras de gobernanza comunitaria² con legitimidad local sustancial. En un caso, una nueva organización informal creada específicamente para controlar el uso forestal. En dos casos, fueron creadas organizaciones formales para poder participar en los programas de incentivos forestales, pero éstos juegan un papel limitado en la distribución de derechos.

2. Los estudios de caso

2.1 Metodología y criterios de selección

Los estudios de comunidad permiten captar las interacciones y nuevos arreglos institucionales que se generan a partir de los cambios de tenencia de la tierra. Considerando la heterogeneidad del altiplano, que presenta un escenario demasiado diverso y complejo, se hizo el estudio en dos etapas, una parte regional y otra más profunda en cuatro comunidades. El estudio regional incluyó una revisión de la literatura y una serie de entrevistas con

informantes clave de gobierno, ONG y organizaciones comunitarias –estas últimas en particular en Quetzaltenango y Huehuetenango.

La selección de comunidades tomó en cuenta los siguientes criterios: su situación novedosa de cambios en la tenencia de la tierra; las similitudes o contradicciones entre comunidad, municipalidad y Estado en la definición de nuevos acuerdos institucionales; su relación con áreas protegidas; los contrastes entre prioridades locales de manejo o conservación de recursos; las distintas dinámicas de revalorización del sentido de lo comunal; así como la importancia de los bosques en las estrategias de medios de vida para las comunidades. De esa manera se eligieron dos comunidades principales, en las cuales se hizo el estudio a profundidad, y para cada una de ellas, se eligió una comunidad cercana secundaria, con la finalidad de realizar contrastes en temas significativos.

2.2 Descripción de los casos y naturaleza de los cambios de tenencia

Chancol

La finca Chancol, que se ubica en la parte alta del municipio de Chiantla, en el departamento de Huehuetenango, formó parte de una hacienda que en la época colonial se dedicó a la ganadería. En 1955 un grupo de 504 campesinos compró una porción de 15,226 hectáreas, y para su administración conformaron la organización denominada Comunidad Ganadera de Chancol, que en la actualidad continúa vigente. Desde sus orígenes, los socios

2 El diccionario de la Real Academia Española, define gobernanza como “arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía”.

establecieron un paquete de derechos que incluían derechos individuales y colectivos. A cada quien se le reconoció el derecho sobre pequeñas parcelas para vivienda y cultivos agrícolas, aunque debido a la altitud (3,000 a 3,500 msnm), la agricultura era muy restringida. Por ello se reconoció el derecho colectivo sobre los pastos y los bosques, que en ese entonces eran los recursos con mayor potencial. Sin embargo, el aprovechamiento de los recursos era desigual, ya que no todos tenían ganado o por lo menos no en las mismas cantidades, y tampoco tenían la misma capacidad de aprovechamiento de los productos forestales.

El cambio de tenencia principal en este caso, fue la decisión de fraccionar la tierra comunal en parcelas individuales con la finalidad de hacer más equitativo el derecho al uso de los recursos, aunque los pobladores reconocen que también fue por presiones del Ejército como parte de su estrategia contrainsurgente para romper los bastiones comunales de posible apoyo a la guerrilla. La estrategia militar habría tenido un doble propósito: desarticular la organización comunitaria en el área para minimizar las posibilidades de apoyo al movimiento revolucionario, y fragmentar las condiciones para la cohesión social contribuyendo al surgimiento de un nuevo entorno más controlable.

De esa manera, en 1991 se hizo un reparto de la tierra entre los 504 representantes de los socios originales, a partir de un criterio basado en la calidad y disponibilidad de los recursos, con lo cual los representantes recibieron el equivalente de 26.4 hectáreas en varios lotes de dimensiones diferentes (en algunos casos hasta seis parcelas ubicadas en lugares distintos, a veces separadas entre sí hasta 5 kilómetros), en función de la calidad y disponibilidad de su inventario forestal.³ Así, las parcelas se clasificaron en una tipología de 1 al 5, siendo 1 la mayor riqueza forestal (a partir de la densidad y tamaño de los árboles) y 5 la menor riqueza, a fin de que cada socio tuviera la misma superficie con cada uno de estos tipos de bosque. Tres años después se hizo un ajuste en la distribución de las parcelas, lo cual resultó en un área mayor para cada representante. A lo interno, cada representante distribuyó las tierras entre los herederos que representaba, siguiendo los mismos criterios

anteriormente mencionados. Otro cambio de tenencia se manifiesta en la propuesta para convertir la laguna Magdalena, ubicada en tierras de Chancol, en un área protegida.

Chichim⁴

La comunidad de Chichim es una aldea indígena del pueblo Maya Mam, que se ubica en la parte alta del municipio de Todos Santos Cuchumatanes, en donde también se asientan otras diez comunidades, cada una de las cuales con derechos sobre su propio territorio ancestral. Las tierras forman parte de un solo título llamado “Común del Pueblo de Todos Santos”, que ahora está en poder de la municipalidad, sobre las cuales ha habido una larga historia de conflictos territoriales con los pueblos circunvecinos (Lovell, 1990).

Los derechos exclusivos que cada comunidad reclama incluyen tanto tierras individuales de uso agrícola como tierras comunales, de donde las familias se abastecían de leña, madera y otros productos de bosque, además de ser utilizadas como áreas de pastoreo de ovejas. La delimitación entre las áreas de cada comunidad proviene de tiempos remotos, pero se reafirman durante el conflicto armado, ya que como parte de las estrategias contrainsurgentes, el Ejército les obligó a mantener un patrullaje sobre su área de influencia. Según el derecho consuetudinario, las autoridades comunitarias (en este caso la Alcaldía Comunal o Auxiliar), avalan los derechos de acceso y uso a la tierra y al bosque comunal entre los comunitarios y constituyen la primera instancia de resolución de conflictos.

El cambio de tenencia se produjo a partir del año 2000, cuando la municipalidad, con el apoyo de organizaciones conservacionistas, inició el proceso para la creación de un área protegida en la categoría de Reserva Forestal Municipal, sobre el conjunto de los bosques comunales, que hasta ese entonces estaba bajo el control de las comunidades, incluida la comunidad de Chichim. Algunos entrevistados indican que la creación del área protegida se realizó en forma inconsulta con las comuni-

3 Según los entrevistados, a falta de un estudio técnico, prácticamente se tuvo que contar y medir árbol por árbol para estimar el área que debía ser asignada a cada quien.

4 En algunos documentos se indica que el nombre original en idioma Maya Mam se escribía Tzi'chim, sin embargo se ha simplificado a Chichim, posiblemente por la influencia del español.

dades, pero otros señalan que fueron las mismas comunidades quienes propusieron su creación.

Independientemente de ello, el área protegida generó nuevos normativos, sobre el acceso y el uso de los recursos, especialmente en la cosecha de madera y leña, así como el pastoreo, afectando principalmente a las mujeres y a las familias más pobres que subsisten de la crianza de ovejas y de la cosecha de productos forestales. Sin embargo, la creación del área protegida es también una manera de evitar los abusos y los saqueos sobre los recursos del bosque.

Mogotillos

La aldea de Mogotillos, que se ubica en el municipio de San Carlos Sija, en el departamento de Quetzaltenango, comenzó a formarse a finales del siglo XIX, cuando el gobierno liberal adjudicó estas tierras, a través de la municipalidad, a los milicianos que participaron en las guerras de ese período. Desde entonces, sus habitantes tienen derechos de tenencia comunales e individuales sobre lo que consideran el territorio de la comunidad, no obstante que los títulos siguen en manos de la municipalidad. A pesar de que la comunidad ejerció derechos colectivos sobre lo que consideraban el bosque comunal, era la municipalidad la que decidía sobre el aprovechamiento de los recursos, beneficiando, en la mayoría de los casos, a personas ajenas a la comunidad.

El cambio de tenencia surgió en 1998, cuando después de muchos años de plantear su inconformidad sobre la forma en que la Municipalidad manejaba el bosque, los pobladores de Mogotillos lograron que la Comuna les reconociera sus derechos sobre el bosque comunal y aceptó no interferir más en las decisiones locales. Con ello, la comunidad intensificó la creación de normas restrictivas sobre el acceso y uso de los recursos del bosque, privilegiando la importancia del bosque en la conservación de las fuentes de agua. También están en el proceso de decidir si la convierten en área protegida.

Estancia de la Virgen

La aldea Estancia de la Virgen se ubica también en el municipio de San Carlos Sija y al igual que Mogotillos,

forma parte de la finca adjudicada por el Gobierno a los milicianos a través de la municipalidad. Las tierras fueron distribuidas entre los pobladores, quienes aprovechando el potencial forestal de la finca y su ubicación cercana a la carretera asfaltada que conduce a Huehuetenango, se involucraron en el aprovechamiento y mercado de madera, leña y resina de pino, a partir del manejo de las parcelas individuales, generalmente al margen de los controles gubernamentales.

El cambio de tenencia surge en 1990, con la creación de normas comunitarias a partir de dos hechos relacionados con la actividad forestal. En el primero, los propietarios individuales, que vivían más de la cosecha de productos forestales y no tanto de la agricultura, unificaron esfuerzos para frenar la recurrencia de los incendios forestales, que eran provocados por campesinos de las comunidades aledañas en la preparación de sus tierras de cultivo. Así lograron establecer un mecanismo de vigilancia que les permitió realizar varias capturas de los causantes de los incendios, haciéndoles pagar por los perjuicios, so pena de acusarlos formalmente ante las autoridades competentes. Esto también fue una medida para legitimarse ante las autoridades forestales, con quienes habían enfrentado problemas de decomisos de leña y madera, así como la prohibición que les fue impuesta para la extracción de resina de pino. El comité forestal que se conformó en ese entonces también se dedica al mantenimiento de un vivero forestal para la comunidad y exige cumplimiento con reglas internas sobre la reforestación.

En el segundo, la comunidad se esforzó durante diez años en el cuidado de una parcela abandonada (50 has), la mayor parte con cobertura boscosa, controlando incendios, reforestando y vigilando la extracción ilícita de productos forestales. De todo este trabajo llevaron un control de gastos, de tal manera que cuando apareció una persona reclamando derechos sobre la parcela, exigieron el reintegro de los gastos de mantenimiento y ante la imposibilidad de que dicha persona pudiera cubrirlo en efectivo, negociaron la entrega de una parte de la parcela, la cual decidieron convertir en bosque comunal. Actualmente están negociando que la parcela completa sea entregada a la comunidad.

3. Los resultados del estudio

3.1 El conjunto de derechos en los bosques comunales

Aunque la estructura de derechos de tenencia varía mucho entre los boques a través del altiplano, las cuatro comunidades estudiadas ofrecen elementos que permiten explicar las escalas y los traslapes en los niveles comunal, privado y estatal.

La escala de los derechos comunales

En los cuatro casos estudiados se encontró que la acción colectiva ha sido muy importante para mantener y, en algunos casos, aumentar los derechos colectivos sobre los bosques y los recursos naturales. De hecho, la acción colectiva que movilizan los pobladores está permanentemente orientada hacia la reafirmación de los derechos de acceso y uso de los recursos. En todos los casos rigen títulos colectivos, ya sea a nombre de la comunidad (Chancol) o a nombre de la municipalidad (Chichim, Mogotillos y Estancia de la Virgen). En los tres últimos existe un acuerdo tácito de reconocimiento por parte de la municipalidad hacia las comunidades. Los derechos de acceso están limitados exclusivamente a los miembros que forman parte de las comunidades y en consecuencia, se excluye a quienes no son reconocidos como tales. Es evidente que en todos los casos da un traslape entre los derechos de jure (los que se crean como parte de los nuevos arreglos institucionales) y los derechos de facto (los que siguen teniendo la comunidad sobre los recursos como producto de la construcción social del territorio).

En todos los casos las comunidades han establecido un conjunto de reglas básicas que rigen el uso de los productos del bosque. En Chichim, los derechos de uso y extracción son explícitamente limitados al autoabastecimiento doméstico y se excluyen los usos comerciales. En este caso, la municipalidad todavía mantiene un poder de decisión fuerte en la definición de los derechos comunitarios de acceso y manejo. En Mogotillos, después de ganar el reconocimiento de sus derechos históricos sobre su bosque comunal, se ha dejado de lado la larga tradición comercial para concentrarse en una protección casi radical de ese bosque, en parte por el flujo de remesas producto de las migraciones, lo cual

ha bajado la presión sobre el bosque, y en parte por la identidad colectiva que ha generado la recuperación del bosque comunal de la municipalidad. En Estancia de la Virgen, aunque los pobladores continúan participando activamente en los mercados para madera y leña cosechados en sus propiedades familiares, la comunidad ha establecido un estricto sistema de reglas comunitarias para asegurar el uso adecuado del bosque, tanto comunal como familiar.

Sin embargo, el balance del cambio en los derechos de tenencia en el altiplano —en la mayoría de sus comunidades— no ha sido a favor de las comunidades, sino que más bien otros factores han socavado su capacidad de manejar sus bosques comunales en el largo plazo. Aún en los estudios de caso, los derechos comunitarios que se han ganado pueden ser atenuados por otros procesos que están en marcha al mismo tiempo. Estos incluyen el interés en la conservación, el cual ha enfatizado establecer límites sobre el uso de recursos y formar nuevas áreas protegidas; el fortalecimiento de los gobiernos municipales, por ejemplo a través de las políticas de descentralización, porque ellos son frecuentemente los dueños formales de los boques comunales; y los intereses del capital en una variedad de recursos como los minerales del subsuelo, energía hidroeléctrica e infraestructura. También es posible que las instituciones y normas consuetudinarias y de facto, sean socavadas por la imposición de regímenes y reglas formales.

La escala de los derechos individuales

Estos son los derechos individuales que tienen los miembros de las comunidades, tanto sobre los recursos colectivos, como en sus propias parcelas. Sobre sus parcelas familiares, se encontró que los individuos pueden ejercer un conjunto de derechos de acceso, uso, exclusión y alienación, pero bajo el cumplimiento de ciertas reglas comunitarias, con lo cual se puede afirmar que no se encontró la propiedad privada absoluta, sino más bien una posesión individual en función social. Una restricción básica es sobre los derechos de alienación. Los individuos pueden hacer transacciones de su propia parcela, casi exclusivamente entre los miembros de la comunidad, en una especie de corporativismo comunitario (Wolf, 1972) que sigue prevaleciendo en la región. Solamente en Chancol se encontró un mercado de tierras más abierto, en donde personas no oriundas

de la comunidad han comprado tierras ahí, sin embargo, estos “nuevos dueños” tienen escasa representación en las decisiones comunales, toda vez que esto se ejerce a través de los “504 representantes” que son nombrados por quienes son reconocidos como herederos de los 504 socios originales.

Los derechos individuales son ampliamente respetados por los miembros de la comunidad, ya sea que los individuos tengan o no documentos que amparen su posesión. En ninguno de los casos se encontró la existencia de títulos individuales legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad, aunque en todos se descubrió que existen documentos individuales otorgados solamente por la municipalidad (Chichim), la comunidad (Chancol), o incluso escrituras públicas ante abogados (Mogotillos y Estancia de la Virgen).

En algunas comunidades el colectivo también ejerce controles sobre el uso y manejo de los recursos forestales en las parcelas familiares. En Estancia de la Virgen, por ejemplo, el comité forestal exige cumplimiento con las reglas comunitarias sobre la reforestación; en Chancol, hay un control comunitario para garantizar el cumplimiento con las reglas para los que participan en el programa de incentivos forestales PINFOR.

Los individuos también tienen ciertos derechos sobre los recursos comunales. En general, éstos incluyen la extracción de recursos no maderables para fines no comerciales. En el pasado incluía la posibilidad de pastorear las ovejas en tierras comunales, pero tanto en Chancol como en Chichim esto ya no se permite, ni está permitido en los nuevos bosques comunales de Mogotillos y Estancia de la Virgen.

La escala de derechos estatales

En la tercera escala se encuentran los derechos que ejerce el Estado, tanto el Gobierno central como las municipalidades. El Gobierno central ejerce control sobre los recursos forestales en cuatro esferas principales. Primero, el Estado controla y supervisa los aprovechamientos forestales para fines comerciales a través del Instituto Nacional de Bosques (INAB) en coordinación con la Dirección de Protección a la Naturaleza (DIPRONA), de la Policía Nacional Civil (PNC). Segundo, también controla el aprovechamiento de leña y madera para usos domésticos, generalmente

en coordinación con las Oficinas Forestales Municipales (OFM). En Guatemala, los dos tipos de aprovechamiento requieren permisos. Tercero, INAB establece ciertas reglas para el cumplimiento de los compromisos contraídos con los incentivos forestales, como por ejemplo el manejo del área bajo protección o reforestación, la protección contra incendios y el estricto cumplimiento de otras leyes como la solicitud de permisos para el uso doméstico de leña y madera. Cuarto, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) decide sobre la declaración y reglas de uso de recursos en las áreas protegidas; así mismo, CONAP e INAB pueden establecer reglas de uso sobre especies específicas como lo que se ha hecho con la prohibición de la extracción del pinabete.

Con respecto a las municipalidades, tanto en Chichim, Mogotillos y Estancia de la Virgen, los títulos de tierras, como ya se mencionó, están a nombre de la municipalidad. En el primer caso la influencia municipal es mucho más evidente en el sentido de que todavía ejerce su derecho de otorgar o anular posesiones individuales en la tierra comunal. Incluso movilizó su derecho para crear el área protegida en la modalidad de Reserva Forestal Municipal sobre las tierras comunales. En un caso parecido se encontraba Mogotillos, en donde la municipalidad podía disponer de los recursos forestales del bosque comunal al margen de la comunidad, pero luego de una intensa lucha local, se logró establecer un acuerdo con la Municipalidad de San Carlos Sija, Quetzaltenango, en donde esta última reconoce que los derechos sobre el manejo del bosque corresponden a la comunidad y que su gestión debe realizarse a través del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) y de la Alcaldía Auxiliar, en coordinación con la Oficina Forestal Municipal. Este acuerdo es vinculante en el sentido de que provocó un cambio en los arreglos institucionales en las reglas y en la gobernanza del bosque, cuya perduración dependerá de la forma en que dicho compromiso sea asumido por el gobierno municipal, pero también de la manera en que la comunidad haga valer sus derechos. En cambio, en Estancia de la Virgen, la municipalidad tiene poca injerencia, debido a que no quedan tierras de uso comunal sobre las cuales ésta tenga decisiones, de tal manera que su derecho se reduce a avalar y obtener algunos ingresos de los aprovechamientos que se autorizan a través de la Oficina Forestal Municipal.

Similarmente en Chancol, debido a que la tierra pertenece legalmente a la comunidad, son pocos los derechos que ejerce la municipalidad, a no ser por los ingresos que

se obtienen a través de la Oficina Forestal Municipal por la aprobación de los aprovechamientos forestales.

3.2 Las modalidades de los cambios de tenencia

Los actores, intereses y modalidades de acción

Las organizaciones locales. Las propias comunidades se constituyen en las principales protagonistas de los cambios de tenencia, por su nivel de acción colectiva en apoyo o resistencia a los mismos, a través de sus organizaciones, las cuales pueden ser formales, como el caso de Chancol con la Comunidad Ganadera de Chancol y la Asilvo Chancol; tradicionales como el caso de Alcaldía Auxiliar o Comunal de Chichim, que se rigen en función del derecho indígena y consuetudinario, pero en estrecha colaboración con la municipalidad; así como organizaciones de origen reciente y específicas como el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), el Comité de Agua Potable de Mogotillos, el Comité Forestal de Estancia de la Virgen y la Asociación de Campesinos Agrícolas y Forestales, que trabaja en el área de Chichim. En algunos estudios se menciona que los COCODE pueden estar reemplazando en vez de complementando a las autoridades tradicionales (Larson y Barrios, 2006), debido a que están asumiendo las funciones que antes correspondían a estas, especialmente el mantenimiento del orden, la mediación en la resolución del conflicto y la representación comunitaria ante las esferas gubernamentales.

Aún así, se percibe que las organizaciones locales están comprometidas con el interés de asegurar el control de los recursos para las comunidades, pero se encuentran con la dificultad de no contar con los medios o recursos suficientes y hasta cierto punto han guardado distancia con las entidades gubernamentales y los agentes externos, tal como sucede en Mogotillos y Estancia de la Virgen. Aunque en Chichim se tiene ese mismo propósito, al final, la organización comunitaria parece estar supeditada a la municipalidad por razones culturales e históricas.

Las municipalidades. Las municipalidades juegan un papel como dueñas de la tierra y también como parte del aparato estatal de administración y regulación. Al estar a su nombre los títulos de tierras, las municipalidades tienen un papel protagónico en las decisiones, principalmente si aún existen tierras con bosques comunales, tal

como ocurre en Mogotillos y Chichim, en el primer caso, siendo obligada a reconocer los derechos comunitarios, y en el segundo, utilizando las facultades de autonomía municipal para proponer la creación del área protegida. La injerencia municipal es menor cuando las tierras están totalmente individualizadas como el caso de Estancia de la Virgen, o en donde existen títulos formales a nombre de la comunidad como en Chancol.

Otra forma en que las municipalidades ejercen su influencia es a través del mandato de contribuir en la administración forestal que le confiere la ley respectiva. Para ello han establecido las Oficinas Forestales Municipales y obtienen ingresos como producto de la aprobación de las licencias de aprovechamiento y planes de manejo y también con la intermediación de los incentivos forestales. Además, cuando existen áreas de interés para la conservación en su jurisdicción, las municipalidades se muestran más proclives a las presiones para declararlas como áreas protegidas, tal como ocurrió en Todos Santos.

Las entidades del Estado. A través del marco institucional y de políticas públicas, el Estado ha ejercido una influencia en los cambios de tenencia, favoreciendo el protagonismo de las municipalidades, según lo establece la Ley Forestal, o apoyando a las ONGs en sus propuestas de creación de áreas protegidas sobre tierras de las comunidades. Además, ha sido evidente el mayor volumen de dinero proveniente de los incentivos forestales, para los usuarios que tienen certeza jurídica sobre sus propiedades individuales, no obstante que en los últimos años se han adoptado algunas medidas para hacer más ágil la asignación de estos recursos para las áreas comunales y productores individuales sin la documentación respectiva.

Las Organizaciones No Gubernamentales. Mediante su apoyo técnico y financiero, las ONGs han influido en la consolidación de los cambios de tenencia, ya que han canalizado recursos que reafirman esos cambios, tal como el apoyo que brinda la Asociación para el Desarrollo de los Cuchumatanes (ASOCUCH) a la Asilvo Chancol y a la ADECAF. En otros casos esa influencia es más determinante en el sentido de que se convierten en los promotores de las acciones para establecer nuevas áreas protegidas en la región, tal como ocurrió con la creación del área protegida en Todos Santos, el proyecto que para

el mismo propósito existe sobre la laguna Magdalena en Chancol y los acercamientos para convertir el bosque comunal de Mogotillos en área protegida. En comparación con las organizaciones comunitarias, las ONG tienen mayor capacidad para movilizar recursos y eso les confiere también una mayor capacidad de incidencia, sobre todo con las municipalidades.

Los empresarios forestales. Aunque estos no tienen una visibilidad muy notoria en los cambios de tenencia, de hecho ejercen influencia en el establecimiento de nuevas reglas para que las organizaciones locales puedan cumplir con los compromisos comerciales para el aprovechamiento de la madera; tal como el que mantiene la Asilvo Chancol con una familia de empresarios forestales de Chiantla; y el que varios productores de Estancia de la Virgen tienen con empresarios de la ciudad de Quetzaltenango.

La trayectoria de los cambios de tenencia

En una región tan heterogénea como el altiplano, los cambios de tenencia presentan trayectorias diferentes que van desde la recuperación de áreas comunales, la conversión de tierras comunales en áreas protegidas, la repartición de tierras bajo el gobierno colectivo para promover la equidad y el establecimiento de nuevas dinámicas territoriales por intereses económicos en sus recursos naturales.

Por un lado, hay casos en los cuales las comunidades han recuperado áreas comunales. El caso de Mogotillos representa una situación de conflictividad muy común respecto a los traslapes de derechos de tenencia que ocurren en la región, que enfrenta tanto a comunidades entre sí como a éstas con las municipalidades, especialmente por el control de los recursos forestales y las fuentes de agua. A pesar de las presiones internas y externas por disolución o fragmentación de los bienes comunes, existe una toma de conciencia que ciertos recursos, como los bosques protectores de las fuentes de agua, no pueden sostenerse sino a través de un esfuerzo colectivo. La formación de una nueva área de bosque comunal en Estancia de la Virgen también demuestra esta tendencia.

Por otro lado, hay una tendencia hacia la formación de nuevas áreas protegidas. La revalorización de los bo-

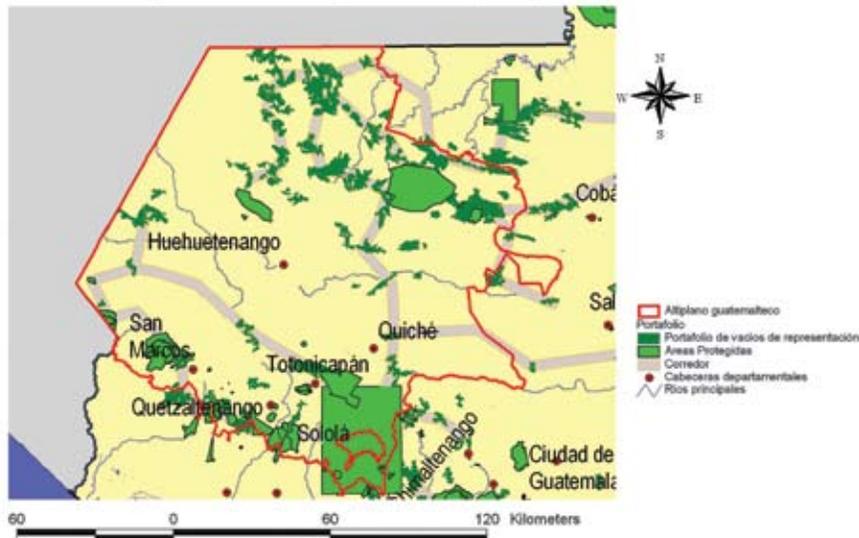
ques comunales del altiplano es quizá la tendencia más generalizada en la cual están involucrados diversos actores sociales, incluidos las municipalidades, el Estado, las ONGs y específicamente las organizaciones conservacionistas. La Reserva Forestal Municipal de Todos Santos, que incluye a Chichim; la laguna Magdalena, ubicada en Chancol; y el bosque comunal de Mogotillos, demuestran el énfasis que están teniendo estas propuestas sobre los recursos naturales del altiplano. También resaltan las iniciativas de proyectos ambientalistas, como los proyectos de captura de carbono (Wittman y Geisler, 2005), el manejo de cuencas y la protección de agua, que cada vez más reciben el apoyo de los agentes externos para su implementación. En el nivel local, estos proyectos son políticamente más aceptados, contrario a los proyectos de manejo productivo que resultan muy confrontativos, tal como ha ocurrido en algunas comunidades de Totonicapán (Elías y Mendoza, 2008). Pero las áreas protegidas también han generado conflictos, principalmente por la desconfianza entre las comunidades y el gobierno y la incertidumbre sobre sus implicaciones sobre el acceso a estas áreas y sus recursos en la práctica.

Los vacíos de representación de áreas protegidas y la propuesta de corredores biológicos

Conjuntamente con el CONAP las organizaciones ambientalistas están proponiendo la creación de nuevas áreas protegidas en los llamados “vacíos de representación”, es decir aquellos lugares que tienen interés para la conservación, pero que en la actualidad no están incluidos en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). También se está proponiendo la conexión entre las áreas protegidas a través del establecimiento de corredores biológicos (ver mapa 3). Para el caso del altiplano, tanto los vacíos como los corredores propuestos, constituyen parte de los territorios indígenas y tierras comunales, sobre los cuales existen derechos de tenencia individuales y colectivos por parte de las comunidades.

La gráfica 2 presenta dos tendencias, las cuales han sido experimentadas en los tres estudios de caso en que la municipalidad es la dueña legal de las tierras y los bosques comunales. Las flechas hacia la derecha muestran derechos que las comunidades han exigido y ganado o simplemente ejercido para establecer reglas y normas locales y para poder decidir quién tiene acceso a los recursos, así excluyendo a terceros. Esto representa, por

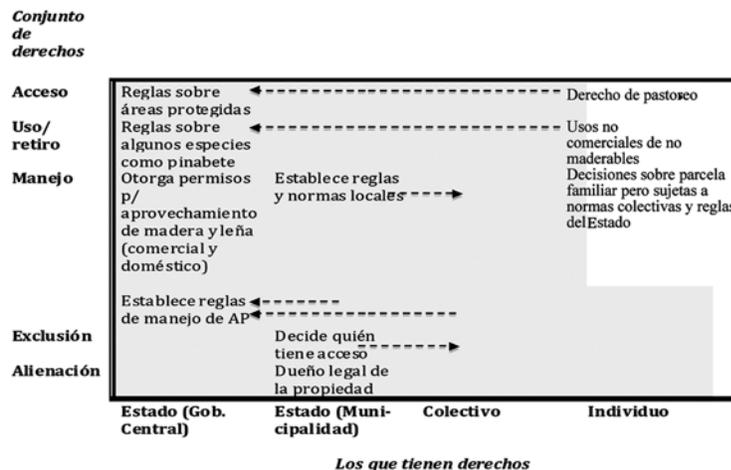
Mapa 3
Áreas protegidas, vacíos de representación y propuesta de corredores
en el altiplano occidental



ejemplo, la recuperación del bosque comunal en Mogotillos; el nuevo bosque comunal en Estancia de la Virgen y, también, su esfuerzo de organización para controlar el despale y los incendios y exigir la reforestación en las parcelas familiares; y los derechos más limitados de la comunidad en Chichim, donde el gobierno municipal ejerce un control mayor que en los otros dos casos.

Las flechas hacia la izquierda representan la tendencia contraria. Con respecto al acceso y uso o retiro de los recursos, se ve que los derechos individuales han sido limitados en algunos casos por reglas establecidas al nivel del Gobierno central, como sobre la extracción de pinabete o el establecimiento de áreas protegidas y limitaciones sobre el pastoreo. Respecto del manejo de los recursos, se

Gráfica 2
Tendencias de derechos principales en bosques comunales que son legalmente municipales: Mogotillos, Chichim y Estancia de la Virgen



nota la tendencia del gobierno municipal, en el caso de Chichim, y el mismo colectivo, en Mogotillos, de aceptar, o por lo menos contemplar seriamente, la declaración de un área protegida en el bosque comunal.

Los que tienen derechos

El caso de Chancol muestra otra tendencia que busca el reparto de las tierras entre los comunitarios, con la finalidad de asegurar una mayor equidad en los beneficios y responsabilidades. En una comunidad cercana a Mogotillos, por ejemplo, se produjo una distribución individualizada de las tierras con el propósito de comprometer a cada socio en el cuidado de la parte del bosque que le corresponde. En Chancol, por ejemplo, los pobladores hablan de una deforestación rápida como consecuencia de la inseguridad en el momento de la repartición, aunque después se revirtió la tendencia hacia el establecimiento de pequeñas plantaciones forestales y algunas áreas de restauración ecológica mediante el manejo de la regeneración natural. Sin embargo, los efectos de dichos repartos no siempre son previsible, ya que aprovechando esta situación, muchos pobladores pueden privilegiar el uso racional de los bosques en beneficio individual. Sin embargo, las decisiones sobre los repartos se hacen mediante la acción organizada, ya que como ocurre en Chancol y Estancia de la Virgen, las decisiones colectivas siguen vigentes como mecanismos para mantener la gobernanza local.

Los intereses económicos en torno a los proyectos mineros e hidroeléctricos también se han situado con mucha fuerza en el altiplano, generando una dinámica de cambios de tenencia, que inicia con la presión para que los campesinos cuenten con certeza jurídica de sus propiedades, para después lanzar una campaña de compra que termina con la reconcentración de las tierras en las áreas que les interesan, tal y como ha estado ocurriendo con el establecimiento de grandes plantaciones de palma africana y caña de azúcar en la región de las Verapaces, Izabal y Petén. Los precios que pagan por las parcelas son tan atractivos que los campesinos terminan por transar sus propiedades. Aunque en los estudios de caso no se encontró esta situación, los entrevistados locales manifestaron su preocupación al respecto, e incluso han participado en consultas populares para rechazar la instalación de estos proyectos en sus inmediaciones. En la Estancia de la Virgen y Mogotillos manifestaron pre-

ocupación de que el programa de catastro que impulsa el gobierno, sea un mecanismo para esas inversiones.

3.3 Las implicaciones en los medios de vida

Los cambios de tenencia referidos, han tenido implicaciones en los medios de vida de la población, especialmente en términos de los derechos de acceso, la disponibilidad y uso de los recursos, las responsabilidades individuales y colectivas, así como los beneficios directos para las familias.

Cambios en los derechos de acceso

La creación de las áreas protegidas sobre los bosques comunales ha generado nuevas reglas de acceso y cosecha de recursos para cumplir con los objetivos de la conservación, limitando a varias comunidades en sus derechos como usuarios tradicionales de los bosques. La restricción en el acceso está afectando a las familias más pobres, sobre todo aquellas que van casi a diario a cosechar productos del bosque o que los utilizan como zonas de pastoreo (Chichim). De la misma forma, los proyectos de captura de carbono, de venta de servicios ambientales y de reforestación vía el PINFOR, están orientando las prioridades de manejo hacia la conservación, por ejemplo, el establecimiento de cercos para evitar el pastoreo en las áreas de manejo de la regeneración natural. Esas restricciones afectan principalmente a las mujeres, sobre quienes recae el trabajo de pastoreo y la recolección de leña (Wittman y Geisler, 2005).

Con esas restricciones han aumentado los descontentos de los pobladores, quienes en algunos casos han reaccionado tratando de hacerse de pequeños lotes en los bosques comunales para retener parte de los derechos que antes poseían (Chichim). En otros casos, las restricciones sobre la cosecha de productos están obligando a los usuarios a proveerse de otra forma de los productos que requieren, principalmente de sus propias parcelas (Mogotillos), o a depender más de las remesas, como ocurre en Estancia de la Virgen.

Sin embargo, las iniciativas conservacionistas han ayudado a reducir el poder que tenían las municipalidades en la autorización de licencias o reparto de tierras como se hacía en Chichim y Mogotillos. De igual ma-

nera, se vislumbra que estas iniciativas pueden ayudar a detener el deterioro de los recursos, por ejemplo en laguna Magdalena (Chancol).

Cambios en la condición de los bosques

En apariencia los cambios de tenencia pueden estar orientados a favorecer la condición de los recursos, como una mayor cobertura forestal, la reducción en las amenazas sobre la biodiversidad o una mejora sustancial de los servicios ambientales. Por ejemplo, el traspaso del bosque comunal de la municipalidad a Mogotillos puso fin a las licencias de aprovechamiento en ese bosque. Sin embargo, algunos cambios tienen efectos contraproducentes inmediatos, mientras se da la aceptación o apropiación de los procesos. Como ejemplo se puede mencionar el aumento de la deforestación en Chancol en los primeros años después de la fragmentación de la tierra comunal, y también el incremento en la apropiación individual de tierras que se dio luego de la creación del área protegida en Chichim.

No es sino después de transcurrido cierto tiempo, cuando se empiezan a observar las mejoras esperadas, en parte porque los usuarios cambian sus estrategias de medios de vida, por ejemplo búsqueda de otras actividades de subsistencia para sustituir la extracción de resina de pino en Estancia de la Virgen, o la consolidación de los esfuerzos de reforestación vía los incentivos forestales en Chancol.

Generación de ingresos y empleo local vía los incentivos forestales

Las restricciones en el acceso a los recursos, producto de las iniciativas conservacionistas, han limitado las oportunidades para que las familias, sobre todo las más pobres, puedan abastecerse de los productos del bosque, tanto para subsistencia como para obtención de ingresos, tal como se mencionó en el caso del pastoreo y la cosecha de leña y madera.

Sin embargo, también es preciso mencionar que han facilitado el desarrollo de nuevas formas de ingreso, particularmente a través del acceso a los incentivos forestales. La Asilvo Chancol, por ejemplo, manejó en el Programa de Incentivos Forestales (PINFOR), entre los años 1998 y 2007, un total de 850 ha, de las cuales percibió un total de 5.6 millones de quetzales (US\$ 750,000) los cuales distribuyó entre 546 hombres y 65 mujeres que en sus propias parcelas participaron en los proyectos de reforestación o manejo de la regeneración natural.

Aunque con menor intensidad y de manera más aislada, en las otras comunidades también se están obteniendo ingresos por incentivos forestales. Sin embargo, tal como se ha indicado en otros estudios (Katz, 2000, Elías, 2001), los bosques del altiplano tienen más importancia como fuente de productos para autoabastecimiento de los hogares y por lo tanto, son más importantes las otras fuentes de ingreso como la agricultura, las

Tabla 2
Proyectos ejecutados por la ASILVO CHANCOL con apoyo del PINFOR

Año de certificación	Área por modalidad			Total (Has)	Usuarios(as)		Total ingresos			Distribución del ingreso		
	Ref.	Reg. Nat.	Man. Prot.		Hombres	Mujeres	Ref.	Reg. Nat.	Man. Prot.	Hombres	Mujeres	ASILVO
1998	2			2	1	0	2 2568			21440	0	1128
2000	8	21,42		29,42	18	1	9 0272	1 44827		ND	ND	117 55
2001	10,29	27,16		37,45	22	2	11 6112	1 83637		ND	ND	149 87
2002	48,77	54,22		102,99	68	3	55 3832	3 69818		8 56208	22 379	461 83
2003	60,29	74,05		134,34	80	3	64 3475	4 58266		10 02978	45 975	550 87
2004	55,55	37,5		93,05	67	6	52 7669	2 22135		6 60179	54 880	374 90
2005	31,43	37,36		68,79	50	6	25 9643	2 05181		3 88662	55 706	232 41
2006	75,43	128,9	20,47	224,8	156	25	50 1610	6 26196	391 66	8 75216	137 306	1 691 71
2007	60,06	96,89		156,95	84	19	30 0300	3 68182		5 04569	74 871	1 002 72
Total	351,82	477,5	20,47	849,79	546	65	301 5482	25 78242	391 66	43 0925 1	391 117	4593 15

Fuente: elaboración propia con datos de INAB.

Nota: Ref.: Reforestación; Reg. Nat.: Regeneración natural; Man. Prot.: Manejo forestal de protección

artesanías, el comercio y actualmente las remesas. Estas últimas llegan a tener una importancia hasta del 50% en los ingresos totales para las familias de Mogotillos y Estancia de la Virgen.

En todos los casos se encontró una historia de generación de ingresos a partir de los productos del bosque, incluso algunas comunidades como Mogotillos y Estancia de la Virgen tuvieron un modelo de acumulación basado en la producción y comercio de leña, madera y resina, que les permitió invertir en otro tipo de actividades, como el comercio y el transporte, y hasta para sufragar los costos de la migración hacia Estados Unidos de América. En cambio en Chichim, los bosques constituyen una especie de caja de seguridad de la cual se echa mano en tiempo de crisis, sobre todo las familias más pobres. En la actualidad, más que la comercialización de los productos forestales, las comunidades están ahora dependiendo de los incentivos forestales.

3.4 Cambios en los sistemas de gobernanza y regulación

Nuevas formas de gobernanza

Con los cambios de tenencia ya mencionados, se están desplazando los sistemas de gobernanza local para dar un mayor protagonismo a las municipalidades, ya sea con la creación de los Departamentos de Áreas Protegidas y Medio Ambiente (DAPMA) o las Oficinas Forestales Municipales (OFM), en alianza con las entidades gubernamentales y ONGs (Elías y Wittman, 2005). Ante ello, las comunidades están creando nuevos mecanismos para hacer más eficiente la gestión comunitaria, por ejemplo la creación de la Asilvo Chancol, el Comité Forestal en Estancia de la Virgen, así como el COCODE y el Comité de Agua en Mogotillos, que buscan una mayor autonomía respecto al poder municipal. En cambio, no ocurrió lo mismo con la alcaldía comunal y la ADECAF en Chichim, que quedaron supeditadas a la municipalidad.

Se observa en todos los casos un traslape en los sistemas de gobernanza en torno a los recursos forestales, tal como se muestra en el siguiente ejemplo.

La regulación forestal: entre derecho formal y derecho consuetudinario

A pesar de que oficialmente existe un marco legal conformado por la Ley Forestal y la Ley de Áreas Protegidas, el altiplano se caracteriza por la persistencia del derecho consuetudinario e indígena en la regulación de los recursos naturales. Cada comunidad ha desarrollado su propia institucionalidad en la que se incluyen las normas y sanciones, el gobierno local, las redes sociales, así como los mecanismos para resolver los conflictos. En realidad, esas normas no difieren mucho de una comunidad a otra ya que entre otras cosas tratan de asegurar el uso adecuado de los recursos, la exclusividad de acceso para los miembros de la comunidad, el compromiso con el mantenimiento de los bienes comunales, la participación en el gobierno comunitario y la equidad en los beneficios. La diferencia consiste en el énfasis y prioridades que tiene cada comunidad, su grado de aplicación, la solidez del gobierno local, así como su vinculación con el sistema formal. Otro rasgo característico del altiplano es la fuerte identidad colectiva que las comunidades han desarrollado en torno a los territorios y los recursos.

En todos los casos se encontró la existencia de los sistemas locales de regulación y para ilustración se ejemplifica con el caso de Mogotillos sus normas locales para la tenencia, acceso y manejo del bosque comunal (ver tabla 3).

Entre la informalidad y la ilegalidad

Uno de los grandes desafíos de la gestión forestal en la región consiste en la regulación del mercado de productos forestales, ya que se reconoce la existencia de una fuerte ilegalidad, particularmente en el aprovechamiento y la venta de leña y madera. Sin embargo, es necesario establecer una diferencia entre lo informal y lo ilegal. La mayor parte de las actividades en la región se realizan de manera informal, ya que las decisiones sobre la cosecha se hacen en función de las normas e instituciones locales, es decir que están basadas en las leyes comunitarias, por lo tanto son legítimas desde el punto de vista comunitario, aunque no siempre correspondan con las leyes formales.

Tabla 3
Esferas de regulación y gobernanza en el bosque comunal de Mogotillos

Esfera de regulación Forestal	Estado	Municipalidad	Comunidad
	El INAB condiciona el manejo del bosque comunal en función de la Ley Forestal.	La Oficina Forestal Municipal apoya la gestión comunitaria y tiene el control técnico del plan de manejo.	Protege y maneja el bosque comunal. Organiza el control de los incendios forestales
	El INAB autoriza los aprovechamientos forestales en bosques privados	Apoya la formulación de los planes de manejo. Certifica los derechos de tenencia.	Avala aprovechamientos para uso doméstico. Controla y sanciona a los infractores del bosque comunal y privado.
Áreas protegidas y biodiversidad	El CONAP diseña las reglas de manejo de las AP; prohíbe su uso y exige la protección del pinabete (<i>Abies guatemalensis</i>). La Policía consigna a los infractores.	Está obligada a participar en las instancias de vigilancia.	Vigila y denuncia a los infractores.
Manejo de incentivos	El INAB determina la modalidad y cobertura de los incentivos.	Avala la solicitud de la comunidad. Administra el PINFOR para la comunidad.	Asume la implementación de los compromisos con el PINFOR

En cambio, lo ilegal se entiende como aquel proceso que evade tanto las normas locales como las formales, con actores dentro o fuera de las comunidades, y que van en desmedro de los esfuerzos colectivos. Las trabas, los costos y las demoras de las gestiones oficiales, pueden estar estimulando la ilegalidad, ya que en algunos lugares como Nebaj, se ha reducido el número de planes de manejo, pero ha aumentado la extracción y el transporte de productos forestales. El costo promedio de una licencia de aprovechamiento es de unos US\$1,500.00 y su gestión tarda como mínimo un mes. Así mismo, se encontró en Chancol que el costo de un permiso doméstico para la extracción de un árbol sumó a US\$43.00 si se incluye el tiempo y gastos de viaje y alimentación invertidos en hacer los trámites.

Uno de los ejemplos más comunes de la conversión de ilegal en legal ocurre con la leña. Los depósitos legalmente establecidos⁵ adquieren el producto,

5 El reglamento de la Ley Forestal, establece que los depósitos (centros de acopio y distribución de productos forestales), deben estar legalmente inscritos en el registro forestal, pero es común que éstos adquieran productos forestales de dudosa procedencia, convirtiendo así lo ilegal en legal.

incluso si no cuenta con la licencia respectiva, pero al venderla, se hace legalmente mediante las notas de envío. Otros mercados forestales se activan en determinadas épocas, especialmente durante la temporada navideña, en donde es común observar la comercialización de productos no maderables del bosque hacia los mercados urbanos. Los intermediarios forestales, que por lo general adquieren y transportan la madera desde los productores hasta los depósitos, son quienes tienen la mayor responsabilidad en actuar de manera legal o ilegal.

3.5 Resumen de los hallazgos principales: Cambio y permanencia en los sistemas de derecho consuetudinario en la tenencia y gestión forestal

El altiplano muestra una dinámica en la que se presentan dos situaciones contrastantes: por una parte, ha quedado demostrado que las instituciones locales de gobierno colectivo siguen teniendo vigencia y legitimidad en la definición de los derechos de tenencia y el manejo de los bosques. Por otra parte, se evidencia que el sistema de derecho consuetudinario está teniendo una rápi-

Tabla 4
Ejemplo de normas locales para la gestión del bosque comunal en Mogotillos

- Ningún miembro de la comunidad puede talar árboles en el bosque comunal para uso individual.
- Ninguna persona fuera de la comunidad puede tener acceso al bosque comunal ni a la cosecha de productos forestales.
- No se permite el corte de ramillas de pinabete a ninguna persona.
- Los miembros de la comunidad están obligados a contribuir al mantenimiento del bosque según los requerimientos que se establezcan (mínimo dos jornales por familia al año).
- Los miembros de la comunidad están obligados a prestar sus servicios ad honórem en los diferentes comités relacionados con los recursos naturales.
- Pagar puntualmente los servicios de agua potable según la cuota que establezca el comité respectivo.
- Hacer uso adecuado del agua potable, no contaminándola ni usándola en los cultivos, ni desperdiciándola.
- Reportar ante el comité respectivo, los problemas o daños que puedan ocurrir en el sistema de agua potable.
- Para extraer broza debe solicitarse el permiso a las autoridades comunitarias, aunque en la práctica esto no siempre se cumple.
- Todos los miembros de la comunidad tienen derecho al agua potable, siempre y cuando paguen los costos y contribuyan con el servicio comunitario.

da transformación debido a la fuerza con que se están imponiendo los mecanismos formales de regulación de recursos naturales, generando estímulos adversos en la distribución de derechos de uso, acceso y extracción de los recursos. Esta doble dinámica está replanteando no sólo los espacios y los mecanismos de interacción entre el Estado, la comunidad y los agentes externos, sino también el papel que tienen los recursos naturales en las estrategias de medios de vida de las comunidades rurales.

Las instituciones locales

A pesar de dichos cambios, en todos los casos se demuestra que las instituciones locales constituyen aún el principal eje de articulación de los intereses, preocupaciones y propuestas comunitarias para el manejo de los recursos naturales. Las expresiones de cohesión social, identidad cultural y patrimonio territorial de las comunidades, constituyen aún las principales fuerzas para la construcción de las instituciones autogestionarias. Tal como ha sido señalado por Ostrom (1992), estas insti-

tuciones son un conjunto de normas operativas o reglas en uso, utilizadas por las personas para organizar actividades repetitivas en el largo plazo. Por ello, puede afirmarse que los cambios provocados por los dispositivos formales (leyes, políticas, marco institucional), no han logrado reemplazar totalmente el sistema de derecho consuetudinario tan firmemente arraigado en las comunidades del altiplano.

Aunque con algunas diferencias marcadas por la conformación histórica, geográfica, cultural y económica de las comunidades se pueden mencionar los siguientes ámbitos en los que la institucionalidad local sigue manifestándose:

- Conformación de la organización y el gobierno local. En cada uno de los casos se encontraron formas propias de gobierno comunitario que han funcionado durante mucho tiempo y que siguen teniendo la legitimidad local para la administración de justicia, la resolución de conflictos, la administración de recursos naturales y la representación ante el Estado y las entidades externas. A excepción de Chancol, es-

tas formas de gobierno tienen un carácter informal y sus decisiones se basan en el derecho de costumbre, que es distinto de un lugar a otro. Pero en todos los casos se manifiesta un carácter eminentemente local en su conformación y funcionamiento, es decir que sus decisiones dependen fundamentalmente de los acuerdos de elección colectiva en los que participa la mayoría de los miembros de las comunidades. Las organizaciones formales que existen (por ejemplo, Asilvo Chancol, ADECAF), se han constituido con la finalidad de hacer más efectivo el enlace con entidades de apoyo, por ejemplo acceso a PINFOR, y aunque de su gestión han surgido algunas normas, en realidad no tienen muchas competencias para la distribución de los derechos.

- La gestión colectiva del patrimonio territorial. En todos los casos se encontró que las comunidades cuentan con un patrimonio territorial que constituye la principal fuente de construcción de la identidad colectiva. Aunque en un principio se pensó que eso fue más exclusivo de la comunidad indígena (Chichim), también fue muy evidente en las otras comunidades. Este patrimonio es una fuente de provisión de recursos a los cuales acceden los miembros de las comunidades, en función de un proceso complejo de construcción de reglas, destacando en ello, el principio de “límites claramente definidos” (Ostrom, 1990), en el sentido de que en cada caso se reconocen tanto los límites del espacio comunitario, como a quienes tienen derecho de acceso, uso, exclusión y alienación.

Las iniciativas que logramos estudiar —la recuperación de derechos sobre las tierras que antes estaban en manos de las municipalidades, como en el caso de Mogotillos, y la creación de áreas comunales a partir de parcelas privadas abandonadas, como en Estancia de la Virgen, e incluso la repartición y la delimitación de los derechos individuales en las áreas comunales como en el caso de Chancol— todas, aunque aún no han traído grandes beneficios en términos económicos, sí han ayudado a la cohesión social y el empoderamiento de la comunidad.

- Las reglas y normas de uso locales. El mantenimiento de los bosques comunales en el altiplano demuestra que existe tradición, iniciativas e interés comunitario por la protección y la conservación de sus bosques. Uno de los temas sensibles que alientan

esta situación es asegurar la protección de las fuentes de agua. En todos los casos se encontró que las comunidades han establecido reglas que tratan de controlar el uso de los recursos, en donde se privilegia el uso para el consumo doméstico y se restringe el uso comercial hacia fuera de las comunidades, no obstante que las mismas tienen una larga tradición basada en el comercio de productos forestales (con excepción de Chichim). Aunque este tipo de normas no se cumplen a cabalidad, las instituciones locales están evitando la concentración de beneficios en pocas personas. Esto es un reto al cual se enfrentan las comunidades y aunque en apariencia es un problema de escala o tamaño, la evidencia empírica demuestra que organizaciones más grandes también han tenido éxito en hacer cumplir sus normas y en ser más equitativas en la distribución de beneficios, tal como se constata en la Asociación Comunal de los 48 Cantones, de Totonicapán, una organización local que representa a más de 80 mil familias, aglutinadas en torno al bosque comunal y las fuentes de agua potable.

El reparto individualizado que se practicó en Chancol constituyó una estrategia para hacer más equitativo el uso de los recursos. En la actualidad las restricciones se han acentuado por las presiones que han ejercido las entidades externas, especialmente en términos de los compromisos con el PINFOR y la creación de áreas protegidas.

- La distribución de costos y beneficios. Se constató asimismo la existencia de mecanismos que permiten distribuir los costos y beneficios entre los miembros de la comunidad, dentro de lo cual destaca el hecho de que todos los miembros deben participar en el sistema de cargos y servicios comunitarios para tener derecho a servicios como agua, tierra y productos del bosque. La participación de la gente en las actividades de reforestación, control de incendios forestales y vigilancia (guarda bosques), son algunas de las responsabilidades que deben cumplir los miembros de la comunidad, especialmente los adultos varones. Las mujeres también participan aunque en espacios más limitados. La asignación de costos y beneficios tampoco es equitativa, ya que no siempre los beneficios corresponden a igual esfuerzo por parte de los participantes. Además, hay muchas personas que evaden las normas, pero los mecanismos

de control y supervisión que las comunidades han diseñado, incluyendo las sanciones económicas, en trabajo o morales, contribuyen a que la mayoría se identifique y trate de cumplir con las mismas.

- Diferenciación entre derechos individuales y colectivos. En cada comunidad hay una clara diferenciación entre la esfera de lo comunal y lo privado (familia). En las cuatro comunidades se encontró que el conjunto del territorio de la comunidad es un primer nivel de decisión colectiva, primero porque los títulos se mantienen indivisibles, es decir como una sola finca en los registros oficiales, y segundo porque existe movilización de acción colectiva cuando se presentan situaciones que afectan al conjunto. Hay espacios o recursos, como el agua o ciertas fracciones de bosque, que se manejan colectivamente, lo cual se manifiesta en el hecho de que casi todas las fuentes de agua son comunales, y que en todas existen áreas de bosques comunales. Los derechos individuales se respetan plenamente, aunque están sujetos a ciertas regulaciones por parte de las instituciones locales, por ejemplo: se prohíbe (o por lo menos no es aceptable) la venta de tierras a personas ajenas a la comunidad (salvo en Chancol), la explotación excesiva de leña y madera para comercialización y la falta de respeto a los derechos de los vecinos.
- La aplicación de las sanciones. Cada comunidad define las sanciones que se aplican en caso de infracciones o actitudes inaceptables de los individuos. Las sanciones más comunes son los decomisos de los recursos cosechados sin permiso de las autoridades locales, la imposición de un determinado número de jornales para servicios comunitarios y muy eventualmente las multas económicas. En casos graves, los infractores son denunciados ante las autoridades formales, pero en general, las infracciones son resueltas internamente.

Las dinámicas de la transformación

La transformación de la institucionalidad local se ha dado como resultado de la implementación del nuevo marco institucional que han establecido tanto las instituciones gubernamentales como no gubernamentales. Estas transformaciones están cambiando la relación de las comunidades con las tierras, los territorios y los recursos naturales. Las comunidades han tenido que adap-

tarse a las disposiciones emanadas de la Ley Forestal, sobre todo en materia del trámite de licencias y gestión de los planes de manejo. De la misma manera, el acceso a los incentivos forestales ha establecido nuevas reglas de juego en la relación con el Estado. Esta situación se manifiesta también en las acciones que se realizan en torno a la implementación de formas de áreas protegidas en las comunidades.

El estudio también revela que durante los últimos veinte años han ocurrido cambios en el sistema de instituciones locales, provocados por la incursión cada vez más fuerte del marco institucional formal, que en la forma de políticas, leyes, reglamentos, procedimientos, actores y proyectos, en conjunto están imponiendo nuevas reglas del juego en la gestión de recursos naturales. Los principales cambios se están reflejando en los siguientes aspectos:

- Creación de nuevas formas organizativas en el nivel local. Tanto en Chancol como en el área de Chichim, las comunidades tuvieron necesidad de constituir organizaciones formales (Asilvo y ADECAF), como requisito para poder participar en los proyectos forestales y desarrollo impulsados por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, especialmente el programa de incentivos forestales. A pesar de que en ambas comunidades existían organizaciones tradicionales, éstas no fueron consideradas como contrapartes de dichos proyectos. Las nuevas organizaciones no han logrado dar cobertura a todos los productores en el área y tampoco constituyen instancias de regulación del sistema de derechos sobre los recursos, ya que actúan fundamentalmente como gestoras y administradoras de proyectos. En ese sentido destaca la labor desarrollada por la Asociación Guatemalteca de Forestería Comunitaria Utz' Che', una organización de segundo nivel fundada en 2004, que actualmente aglutina a 25 organizaciones de base, la mayor parte de ellas ubicadas en el altiplano, que tiene entre sus funciones incidir en la formulación de políticas relacionadas con la gestión comunitaria de recursos naturales. Aunque la Utz' Che' se ha posicionado como un referente en el mapa de actores relacionados con la gestión forestal, es evidente que por su reciente formación aún carece de la fuerza necesaria para incidir en la formulación de políticas públicas.

- Aumento del poder municipal en la gestión de recursos. Los nuevos procedimientos establecidos para el manejo de los recursos naturales han propiciado la concentración de nuevas funciones y poderes en las municipalidades, supeditando a las mismas, la institucionalidad local de las comunidades y propiciando el surgimiento de acuerdos que muchas veces se hacen sin consulta con las comunidades. Cuando la municipalidad es la dueña legal de los bosques comunales, se le otorga un poder de decisión que presenta un riesgo para las comunidades y mantiene un elemento de inseguridad sobre sus derechos futuros con cada cambio de alcalde. Al mismo tiempo, la creación de las oficinas forestales municipales en varios poblados del altiplano ha ayudado a desconcentrar los trámites que deben realizar los usuarios de los servicios forestales. Sin embargo, aún es muy débil el protagonismo de los actores locales, especialmente de las comunidades propietarias de los bosques, las cuales deben acatar y sujetarse a los dispositivos oficiales.
- Cambio en las reglas locales. Como producto de la emergencia de nuevos actores e intereses sobre los recursos naturales, han surgido nuevos esquemas normativos de uso y acceso a los recursos, tal es el caso de la creación de áreas protegidas sobre los espacios comunales, o la implementación de proyectos a través de los incentivos forestales. El estudio regional mostró que existe mucho interés, por parte de las entidades ambientalistas, en promover nuevas áreas protegidas en el altiplano, principalmente en la modalidad de Parques Regionales Municipales y Reservas Forestales Municipales.

Como en otras partes del mundo, en Guatemala las categorías de áreas protegidas que maneja el CONAP responden a la visión occidentalizada que surge de la UICN, pero que son extrañas a las formas de manejo y conservación locales, especialmente de los pueblos indígenas. No todos estos procesos han agotado los mecanismos de consulta comunitaria. Tal como se indicó en el caso de Chichim y Chancol, las nuevas reglas están limitando el acceso de los más pobres y las mujeres a la leña y a las áreas de pastoreo. En Chichim, la decisión de declarar un área protegida creó divisiones en la comunidad y fomentó la invasión de tierras, en parte por la preocupación que la comunidad perdería control sobre el área.

- Surgimiento de nuevos esquemas de control y sanción. Las autoridades gubernamentales, como la

policía, están incursionando con mayor fuerza en el control de los infractores y su conducción a las autoridades respectivas. Esto sin duda es un apoyo porque las comunidades no tienen capacidad para controlar más allá de su ámbito territorial. Sin embargo en muchos casos, la negligencia y la corrupción que a veces ocurre en las instancias gubernamentales, hace que éstas no siempre tengan la credibilidad en las comunidades y debilita los sistema de control y sanción en el plano local.

Por otro lado, algunas comunidades han llegado a acuerdos formales e informales con autoridades locales para controlar la gestión forestal local (con normas y sanciones), como en el caso de Mogotillos, se apoyan en la policía cuando es necesario, como en Estancia de la Virgen y Chancol, otros, para que los alcaldes auxiliares y/o guardaparques administren los permisos domésticos, como en el caso de Chancol. Sin embargo, estos acuerdos apenas empiezan a ser formalizados en la estructura administrativa del INAB a partir de las Oficinas forestales municipales, y falta un mayor esfuerzo para institucionalizarlos.

- Competencia para los recursos naturales. Además de la presión para la conformación de áreas protegidas, se están generando nuevas dinámicas territoriales producto de las grandes inversiones en minería e hidroeléctricas, así como la construcción de nuevos caminos. Aunque no había casos en este estudio, las comunidades del altiplano son vulnerables a presiones económicas y políticas frente a este tipo de intereses.
- Surgimiento de nuevas oportunidades. Por una parte, desde su creación en 1996, los incentivos forestales han estimulado la revalorización de los bosques en términos económicos y ecológicos, incluso para comunitarios, aunque se cuestiona que hayan favorecido principalmente a los grandes propietarios. Para solventar esta situación se creó un nuevo Programa de Incentivos para Pequeños Poseedores (PINPEP), pero el mismo tiene una focalización geográfica muy específica y funciona principalmente con fondos de la cooperación externa. Por otra parte, los ingresos de estos programas pueden ser muy importantes para los comunitarios, que con ello obtienen recursos para invertir en viveros, reforestación, vigilancia y manejo forestal, tal como se evidencia en Chancol.

Pero los programas de incentivos como PINFOR traen nuevos requisitos que pueden ser también una carga para las comunidades, por ejemplo, la necesidad de invertir en la titulación de tierras, formalizar la organización y conformar interlocutores específicos para atender la gestión de los bosques. La tenencia de la tierra puede ser un problema para los incentivos donde la tierra comunal es propiedad formal de la municipalidad. Esta situación genera una subordinación a las decisiones municipales, las cuales pueden crear inestabilidad por el cambio de alcalde. En otros casos las municipalidades o las organizaciones no gubernamentales se convierten en intermediarios de los incentivos, reteniendo una parte de los mismos para cubrir sus gastos administrativos.

4. Recomendaciones para la formulación de políticas públicas

A pesar de estos cambios, se puede afirmar que las comunidades se esfuerzan por mantener sus propias instituciones de gestión colectiva de recursos naturales. La permanencia de estas instituciones y sus interacciones con los sistemas formales, es una de las principales características que definen la gestión de recursos naturales en esta región del país, pero que aún no se reconocen como mecanismos pertinentes para la gestión forestal.

Reconocer los derechos de los pueblos indígenas en el marco jurídico nacional

- El Consejo Nacional de Áreas Protegidas y el Instituto Nacional de Bosques, en particular en la declaración de áreas protegidas, deben generar las condiciones y los mecanismos que permitan que la gestión de los bosques sea un ejercicio de participación social y ciudadana plena, tal como lo señala el artículo 5° de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas: “Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado”.
- Además es necesario armonizar el marco institucional y de políticas de recursos naturales con el conjunto de políticas del país, especialmente las

políticas sociales y económicas, de tal manera que los pueblos indígenas y comunidades en general puedan contar con un espacio favorable que les permita ejercer sus derechos sobre la gestión de los recursos naturales, que incluya el ejercicio de la ciudadanía, la participación social y la descentralización democrática.

- El Estado debe fortalecer su espacio institucional para atender la demanda de los pueblos indígenas, tal como la Dirección de Gestión Forestal Maya y el Proyecto de Fortalecimiento Forestal y Comunal BOSCOM, ambas del INAB, así como el Departamento de Pueblos Indígenas y Social Civil del CONAP, y la Dirección de Género, Pueblos Indígenas y Juventud. También debe consolidar sus vínculos con los espacios de coordinación interinstitucional con entidades del Estado, Organizaciones no Gubernamentales y de representaciones de la sociedad civil, incluyendo el Grupo Promotor de Tierras Comunales y el Grupo Promotor de Pueblos Indígenas y Conservación.

Fortalecer los derechos de tenencia comunal de la tierra y las instituciones locales de gestión de recursos naturales

- El Estado debe definir con claridad la posición con respecto al resguardo de las tierras comunales y las instituciones locales de gestión de recursos naturales, especialmente en las iniciativas de catastro, áreas protegidas, manejo forestal y ordenamiento territorial.
- El Estado y las organizaciones comunitarias deben unificar esfuerzos para consolidar los espacios actuales para el reconocimiento de las tierras comunales, tal como los que actualmente se estipulan en la Ley del Registro de Información Catastral (RIC).

Consolidar los espacios organizativos comunitarios

- Las organizaciones comunitarias de base deben hacer esfuerzos para fortalecer sus propias organizaciones, a través de la capacitación y la formación de nuevos líderes y lideresas que aseguren la inclusión, la equidad y la sostenibilidad de la gestión forestal comunitaria.
- La Asociación Guatemalteca de Forestería Comunitaria Utz' Che (AGFC), debe buscar un mayor

enlace con otros espacios de organización comunitaria nacionales e internacionales, para unificar esfuerzos para incidir en la formulación de políticas en respaldo a la gestión comunitaria de recursos naturales. De hecho ya se ha iniciado un incipiente esfuerzo de coordinación con la Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP), que tiene una mayor trayectoria en este campo.

Promover la descentralización democrática y la gobernanza comunitaria para la gestión de recursos naturales

- El Estado y las organizaciones no gubernamentales vinculadas a la gestión de recursos naturales, deben propiciar espacios y mecanismos de participación que permitan un mayor reconocimiento de los esquemas de gobernanza comunitaria de los bosques.
- Aumentar el conocimiento sobre los esquemas de gobernanza e institucionalidad comunitaria de recursos naturales, con la finalidad de aportar pistas que ayuden a los procesos de descentralización en la gestión forestal.

Replantear las políticas de conservación y las categorías de manejo

- Revisar las categorías establecidas, como ya lo están haciendo diversos grupos de trabajo en el país (Grupo Promotor de Pueblos Indígenas y Conservación y el Grupo Promotor de Tierras Comunales), con la finalidad de institucionalizar nuevas categorías de manejo que aseguren los derechos de control de los espacios a proteger por parte de las comunidades dueñas de los mismos. En ese sentido, es importante que el Estado respalde estas iniciativas que buscan readecuar los esquemas oficiales de manejo a las necesidades e intereses de la población. En ese sentido debe crearse una nueva categoría de área protegida comunitaria que deje claro el control para la comunidad.
- Establecer mecanismos que hagan posible la articulación de la gestión comunitaria con los dispositivos de la administración forestal oficial. Concretamente se puede delegar la autorización de los permisos domésticos a las autoridades comunales, siempre bajo supervisión y monitoreo por parte de los entes gubernamentales.

Fortalecer el sistema de incentivos para las comunidades

- Ampliar los incentivos para los pequeños poseedores, los grupos organizados y particularmente las organizaciones comunitarias que poseen bosques comunales, con apoyos consistentes que permitan ver resultados significativos en el largo plazo.
- Reconocer los derechos de tenencia y las organizaciones locales tradicionales como entidades que pueden ser sujetos del otorgamiento de los incentivos, para lo cual deberán de crearse los mecanismos que favorezcan su implementación.
- Fortalecer a las organizaciones comunitarias para que sean capaces de manejar directamente los incentivos, sin necesidad de la intermediación de fondos.

Apoyar el manejo multifuncional de los bosques

- Las políticas deben abrirse a todas las expresiones de la importancia de los bosques, incluyendo productos maderables (Chancol, La Estancia de la Virgen), la producción de agua (Mogotillos), espacios de pastoreo (Chichim), o incluso como espacios de reconstitución de la identidad comunitaria (Mogotillos, Estancia de la Virgen), sin privilegiar visiones aisladas o focalizadas para el manejo de los bosques, por ejemplo la captura de carbono, el pago por servicios ambientales, la producción de agua o la conservación de la biodiversidad. Debe tratar de apoyar la visión holística del manejo local de los bosques, incluyendo su valoración espiritual y los lugares sagrados, con el fin de lograr su sostenibilidad económica, social y ecológica.
- La multifuncionalidad de los bosques debería ser un eje de política que acerque al mayor número posible de actores sociales, con sus propios intereses y propuestas.

Diferenciar entre la informalidad y la ilegalidad y diseñar políticas acordes con esto

- Establecer políticas de monitoreo y supervisión, con participación efectiva de las poblaciones locales, para reducir las actividades forestales ilegales, las cuales evaden las normativas del Estado y de las comunidades, con sanciones que desincentiven tales prácticas.

- Favorecer y aumentar las oportunidades de acceso a los bosques como parte de las estrategias de medios de vida para las poblaciones que participan en su manejo, incentivando el fortalecimiento de la normativa local.

Conceptualizar los corredores biológicos actualmente contemplados como corredores sociales

- Fomentar los procesos de intercambios entre comunidades y entre organizaciones comunitarias para aprovechar el aprendizaje compartido y la unificación de esfuerzos alrededor de bosques compartidos y corredores biológicos.
- Se considera que una representación comunitaria de base amplia, conformada por el mayor número posible de organizaciones comunitarias, puede favorecer una mejor incidencia en las políticas públicas.
- Apoyar la formación de organizaciones comunitarias de segundo nivel que puedan representar intereses conjuntos que tengan la fuerza suficiente para incidir en las políticas del Estado.
- Propiciar la inclusión del enfoque del territorio en el manejo de los recursos naturales.

Promover la equidad de género y formación de capacidades

- La formación de capacidades y la renovación de liderazgos, deberá ser un área de atención para propiciar una mayor equidad en los beneficios y el empoderamiento de las mujeres, las cuales interactúan con mayor intensidad que los hombres en aspectos que tienen que ver con el agua, la leña, las plantas medicinales y el pastoreo, pero por lo general no participan en la toma de decisiones sobre los recursos naturales.

Fortalecer las prioridades locales en el manejo forestal

- Los instrumentos de la política forestal deben enfocarse o replantearse para asegurar la multifuncionalidad de los bosques para asegurar los beneficios en medios de vida para la población local. Por ejemplo, la función reguladora que tienen los bosques en el ciclo del agua, es actualmente la principal preocupación en la que coinciden los actores sociales del altiplano, pero los bosques también aseguran la fuente de abastecimiento de leña, madera y otros productos.

Incentivar construcción de nuevos conocimientos a través de la investigación

- Propiciar el involucramiento de las universidades, centros de investigación, académicos y estudiantes, para que con sus investigaciones puedan contribuir a la generación de nuevos conocimientos para la gestión de los bosques.
- Apoyar la dotación de recursos para la realización de investigaciones que sean pertinentes para la gestión forestal.
- Fomentar la investigación participativa y otros enfoques que permitan la participación de los actores locales en la búsqueda de nuevos conocimientos, así como de los procesos de devolución que aseguren la apropiación de los hallazgos para las comunidades.
- Desarrollar una agenda de investigación que incluya temas sensibles como: participación, institucionalidad local, relaciones de género, descentralización, ejercicio de derechos, proyectos productivos, desarrollo turístico, manejo tradicional, conocimientos locales, movimientos sociales.

5. Referencias

- BASTOS S. Y CAMUS M. (2003). *CONIC, 10 años de lucha por la Madre Tierra, la vida y la paz*. Guatemala.
- CARE-FLACSO (2001). “Estudio de línea base para el Proyecto MIBOSQUE”. Guatemala.
- CASTELLANOS CAMBRANES, J. (1992). *500 años de lucha por la tierra*. FLACSO-Guatemala.
- DAVIS S. (1997). *La tierra de nuestros antepasados. Estudio de la herencia y la tenencia de la tierra en el altiplano de Guatemala*. La Antigua Guatemala, 245 pp.
- DEMÉLAS, M-D et Nadine Vivier (dir.), (2003) *Les propriétés collectives face aux attaques libérales (1750-1914). Europe occidentale et Amérique latine*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes. France.
- ELÍAS, S. (1994). “Bosques comunales y municipales en Guatemala”. *Revista Tikalia*. Facultad de Agronomía, USAC. Guatemala.
- _____. (1996). Tenencia y manejo de recursos naturales en el altiplano occidental de Guatemala. Ponencia presentada en el Congreso de LASA, Washington.
- _____. (Coord.) (2001). “Estudio de línea base para el proyecto CARE-MIBOSQUE, Región Occidente”. Informe de Consultoría. FLACSO, Guatemala.
- ELÍAS, S. Y WITTMAN, H. (2005) *State, Forest and Community: Decentralization of Forest Administration in Guatemala*. In *The politics of Decentralization*. Earthscan. London. pp. 282 -296.
- ELÍAS, S. (2006). “La lucha por el territorio y la autonomía indígena en Guatemala”. En *Asuntos Indígenas*, No. 4 IWGIA. Copenhague.
- ELÍAS, S. Y MENDOZA, J. (2008). *Tenencia de la tierra, bosques y medios de vida en el altiplano occidental de Guatemala*. Estudio Regional. CIFOR-FAUSAC, Guatemala.
- FAO. 2006. “Evolución de los recursos forestales mundiales 2005. Hacia la ordenación forestal sostenible”. Roma.
- GALLARDO, N. *et al.* (1997). “La vegetación montana en Guatemala”. En: *Revista Ciencia y Tecnología*, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- GPTC (2008). “Grupo Promotor de Tierras Comunales. Diagnóstico de la conservación de recursos naturales en tierras comunales”. Guatemala. Informe de consultoría (inédito).
- HOSTNIG, R. (1997). *Esta tierra es nuestra. Compendio de fuentes históricas sobre denuncias, medidas y remedidas, composiciones, titulaciones, usurpaciones, desmembraciones, litigios, transacciones y remates de tierra. (Años 1555-1952). Área Mam de Quetzaltenango*. Tomo I. Centro de Capacitación e Investigación Campesina, Quetzaltenango, Guatemala, 753 pp.

- KATZ, E. (2000). *Social capital and natural capital: a comparative analysis of land tenure and natural resources*, *Land Economics* 76 (2000), pp. 114-133.
- LARSON, A. Y BARRIOS J. (2006). “Descentralización forestal y estrategias de vida en Guatemala”. CIFOR CIID IDRC.
- LARTIGUE, F. (1993). “Comunidad y municipalidad. San Andrés Sajcabajá durante los años 80”. En: Representación del espacio político en las tierras altas de Guatemala. CEMCA. Cuaderno de Estudios Guatemaltecos 2, pp. 11 a 15.
- LÓPEZ, SERGIO. (2003). *El Pastoreo en Totonicapán*. Trópico Verde. Guatemala.
- LOVELL, G. (1990) *Conquista y cambio cultural. La Sierra de los Cuchumatanes de Guatemala. 1500-1821*. CIRMA – PLUMSOCK. Antigua Guatemala.
- OSTROM, E. (1990). *Governing the commons. The evolution of institutions for Collective Action*. Cambridge University Press.
- PALMA G., TARACENA A Y BAUMEISTER E. (2004). *Cambios en la tenencia de la tierra: tendencias históricas*. PNUD - ASDI, Guatemala. 160 pp.
- SALAZAR, M. Y TELÓN, V. (2001) Ruk’u’x’ Maya Na’oj. Valores de la filosofía Maya. Ulew. En: Valores de la Cultura Maya, Desarrollo con Identidad. Fundación CEDIM. Guatemala (segunda edición). pp. 15 – 52.
- SOLANO, F. (1977). *Tierra y sociedad en el Reino de Guatemala*. Editorial Universitaria, Guatemala.
- TARACENA A. et al. (2002). *Etnicidad, Estado y nación en Guatemala, 1808-1944*. Volumen I. CIRMA, Guatemala, 458 pp.
- UVG/INAB/CONAP.(2006). “Dinámica de la cobertura forestal de Guatemala durante los años 1991, 1996 y 2001”- Fase II. Guatemala, 90 pp.
- VEBLEN T. (1979). *La conservación del bosque en Totonicapán, Guatemala*. Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Guatemala.
- WITTMAN, H., GEISLER, C. (2005). “Negotiation locality: Decentralization and communal forest management in the Guatemalan Highlands”. En: *Human Organization*, Vol. 64, número 1. pp 62-74.
- WOLF. E. 1972. *Los campesinos*. Editorial Labor. España.
- WHITE, A. Y A. MARTÍN (2002) *¿De Quién son los Bosques del Mundo? Tenencia Forestal y Bosques Públicos en Transición*. Forest Trends.



Esta publicación fue impresa en los talleres gráficos de Serviprensa, S. A. en el mes de agosto de 2009. La edición consta de 500 ejemplares en papel bond 80 gramos.

